

379.11

A37

m



MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

COMISION
NACIONAL
DE AYUDA
ESCOLAR

M E M O R I A

1 9 4 1

INV 004261

SIG 379.11

LIB A37m

MEMORIA

1 9 4 1

646

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Presidente

Sub-secretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por delegación de S. E. el Señor Ministro, Doctor Guillermo Rothe

DOCTOR ENRIQUE GOMEZ PALMES

Vocales

Presidente del Consejo Nacional de Educación

DOCTOR PEDRO M. LEDESMA

Presidente del Departamento Nacional de Higiene

DOCTOR JUAN J. SPANGENBERG

Vocales Adjuntos

Presidente del Patronato Nacional de Menores

DOCTOR CARLOS DE ARENAZA

Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación

DOCTOR JUAN CARLOS AGULLA

Tesorero

DOCTOR PEDRO M. LEDESMA

Secretario General

INGENIERO JUAN JOSE GOMEZ ARAUJO

COMISION NACIONAL DE HIGIENE ESCOLAR

(1922)

DIRECCION

Director General

INGENIERO JUAN JOSE GOMEZ ARAUJO

Contador General

DOCTOR SEBASTIAN B. MORANDO

JUNTA MEDICA ASESORA

Presidente

DOCTOR JUAN J. SPANGENBERG

por delegación del Doctor Enrique Gómez Palmés

Vocales

Director, de la Inspección Médica del Consejo Nacional de Educación

DOCTOR ENRIQUE M. OLIVIERI

Jefe de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene

DOCTOR FLORENCIO H. BAZAN

Buenos Aires, 14 de julio de 1942.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Dr. Guillermo Rothe.

S./D.

Tengo el agrado de elevar a V. E. la Memoria de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, correspondiente al ejercicio 1941, organismo que tengo el honor de presidir por delegación de V. E.

Como verá el señor Ministro, la obra realizada en todas las provincias y territorios ha sido especialmente intensificada en las provincias del Norte y Territorios Nacionales, tal como lo dispone en forma expresa la Ley N.º 12.558.

Me es sumamente grato dejar constancia de la valiosa colaboración prestada por los Vocales, doctores Pedro M. Ledesma y Juan J. Spangenberg, y por los Vocales Adjuntos, doctores Carlos de Arenaza y Juan Carlos Agulla, así como por los Miembros de la Junta Médica, doctores Enrique M. Olivieri y Florencio H. Bazán.

Destaco igualmente la importante colaboración del funcionario de ese Ministerio, que V. E. ha destinado a la Comisión, Ingeniero Juan José Gómez Araujo, así como la del Contador, doctor Sebastián B. Morando, y la del personal a sus órdenes.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

E. GÓMEZ PALMÉS.

*Al Sr Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, doctor
Enrique Gómez Palmés.*

Señor Presidente:

Cumplo en someter a su consideración la información estadística correspondiente al año 1941 de las actividades de la Comisión.

Como estas actividades han ido en orden creciente desde el año 1938, para que esta información tenga un valor comparativo, se incluyen los datos correspondientes a los 3 años anteriores, así se podrá ver cómo ha sido ese crecimiento para cada uno de los aspectos de la obra social que la ley encomienda a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Continuando el procedimiento utilizado para las anteriores memorias, se proporciona primeramente los datos para cada provincia o territorio, y con posterioridad se dan las planillas resúmenes que permiten apreciar la obra de conjunto.

Una somera información del movimiento interno correspondiente a las distintas oficinas completa esta Memoria.

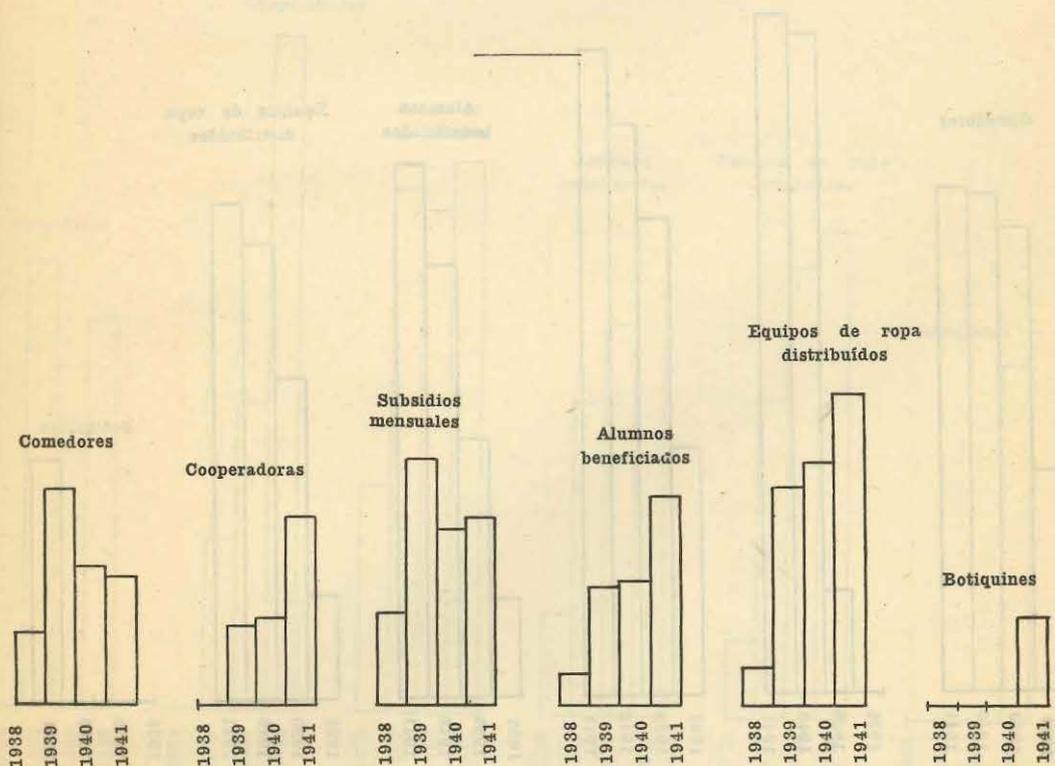
Saludo al Sr. Presidente con distinguida consideración.

JUAN JOSÉ GÓMEZ ARAUJO.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

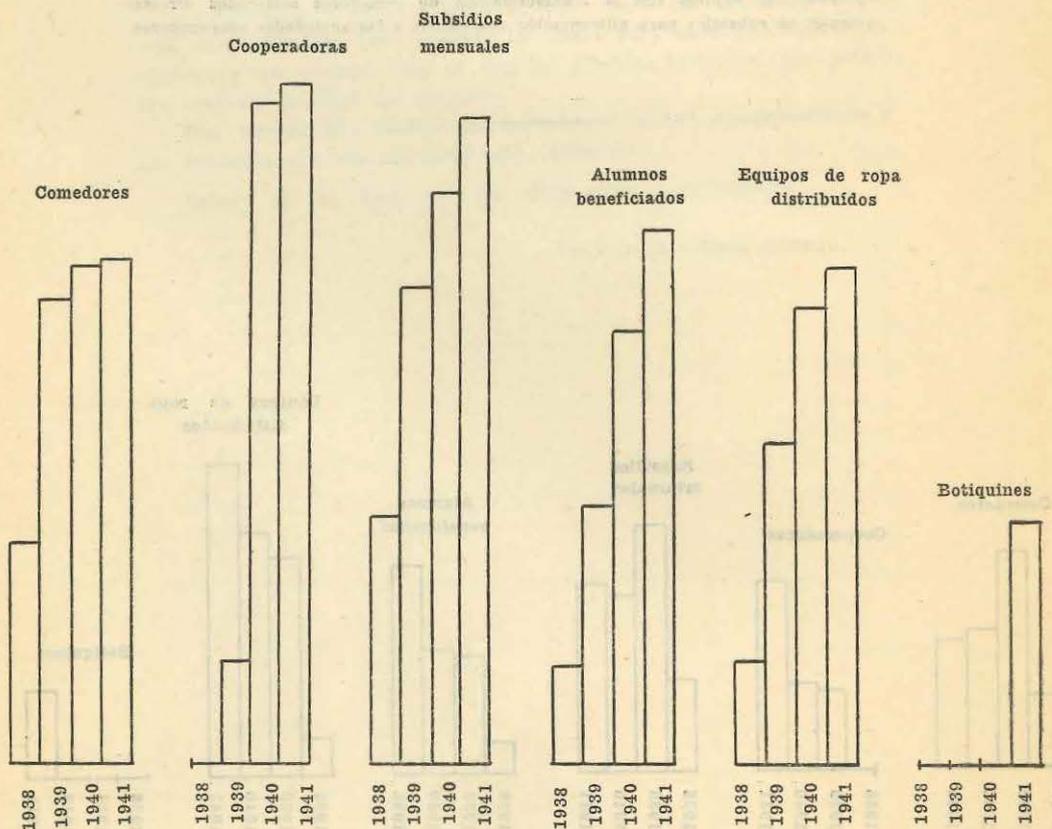
AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	12	36	23	21
Cooperadoras	—	14	19	44
Subsidios mensuales	\$ 4.970	\$ 13.648	\$ 9.862	\$ 10.385
Alumnos beneficiados	1.180	5.004	5.118	8.512
Equipos de ropa distribuidos ..	1.442	9.114	9.976	12.879
Botiquines	—	—	—	16

NOTA: La aparente disminución en materia de ayuda alimenticia en los años 1940 y 1941, se explica con la transformación de comedores sostenidos directamente, en subsidios para alimentación concedidos a las sociedades cooperadoras.



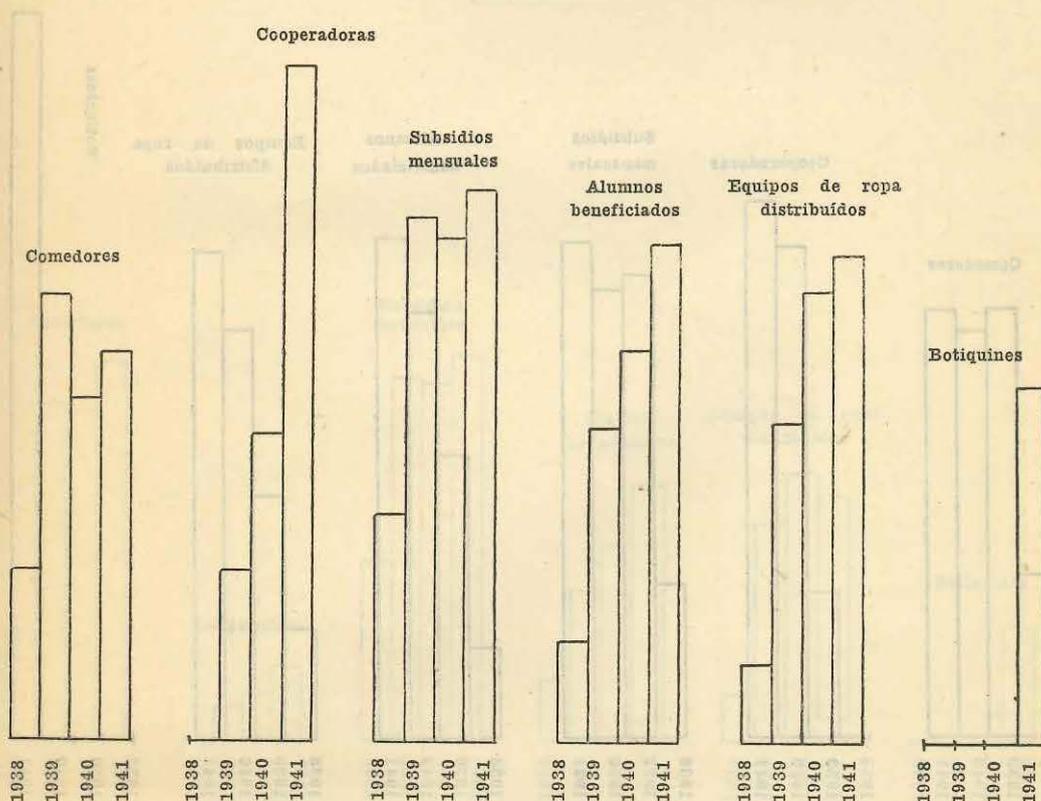
PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	37	77	83	84
Cooperadoras	—	24	156	162
Subsidios mensuales	\$ 13.625	\$ 26.413	\$ 31.653	\$ 35.823
Alumnos beneficiados	4.035	10.828	18.318	22.329
Equipos de ropa distribuidos ..	4.200	13.302	18.992	20.797
Botiquines	—	—	—	58



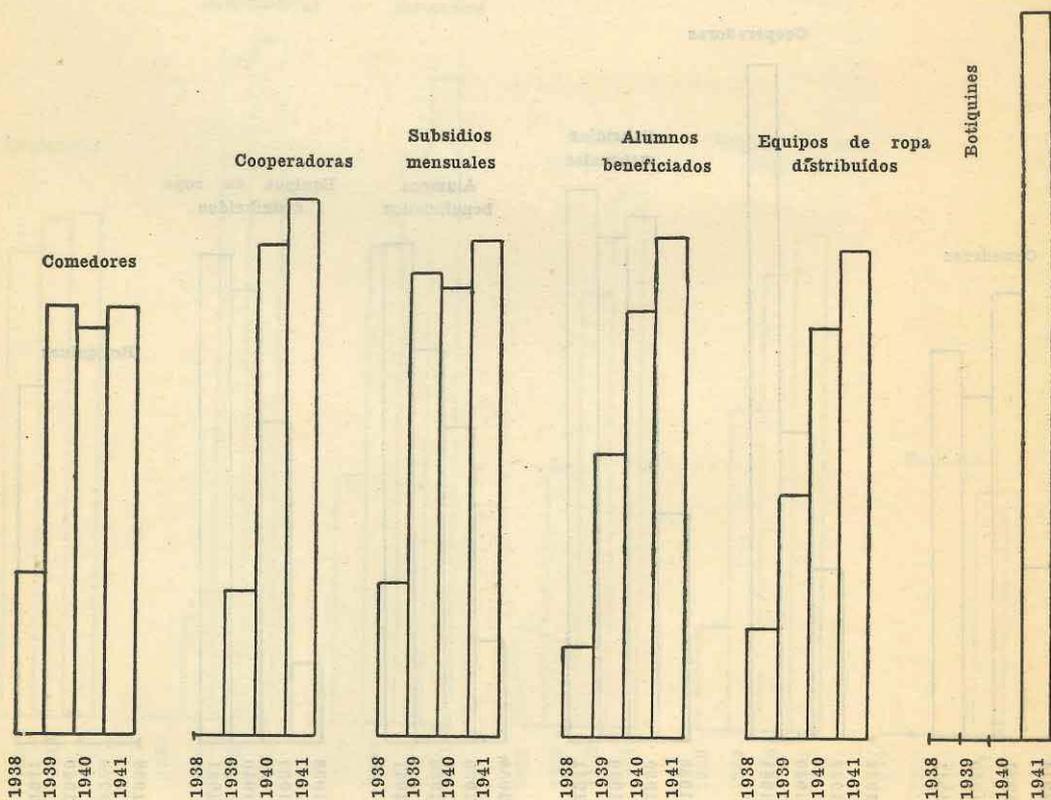
PROVINCIA DE CORDOBA

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	28	74	57	64
Cooperadoras	—	40	73	159
Subsidios mensuales	\$ 12.635	\$ 28.830	\$ 27.744	\$ 30.606
Alumnos beneficiados	4.190	12.900	16.302	20.661
Equipos de ropa distribuidos ..	3.388	13.357	18.889	20.295
Botiquines	—	—	—	85



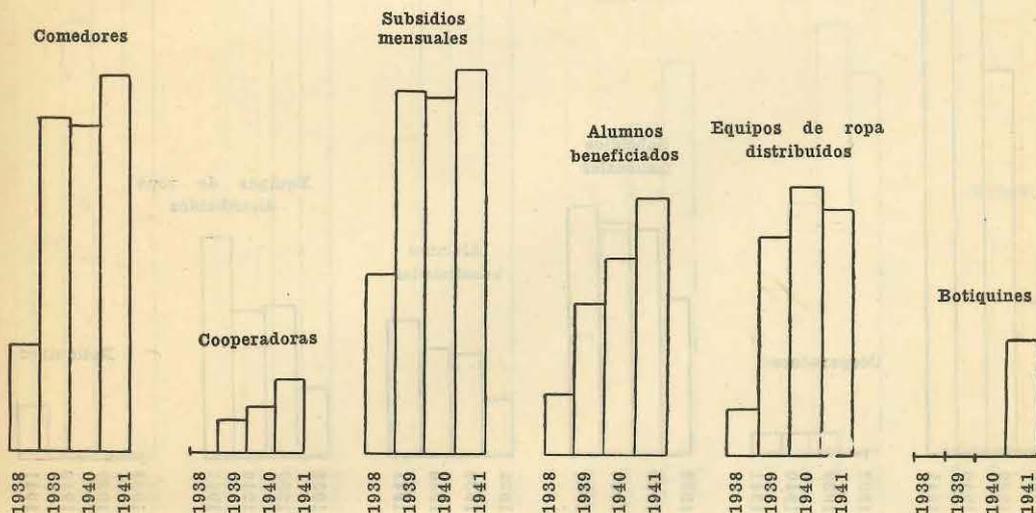
PROVINCIA DE CORRIENTES

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	27	71	68	71
Cooperadoras	—	35	117	127
Subsidios mensuales	\$ 8.385	\$ 25.676	\$ 25.003	\$ 27.528
Alumnos beneficiados	3.775	11.880	17.725	20.715
Equipos de ropa distribuidos ..	4.643	10.183	17.040	20.327
Botiquines	—	—	—	173



PROVINCIA DE ENTRE RIOS

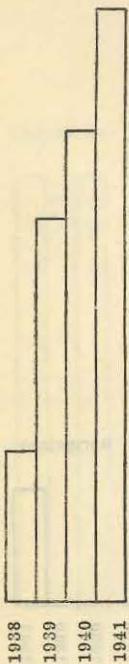
AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	18	56	55	63
Cooperadoras	—	9	11	18
Subsidios mensuales	\$ 9.935	\$ 20.285	\$ 19.913	\$ 21.582
Alumnos beneficiados	2.275	6.391	8.315	10.837
Equipos de ropa distribuidos ..	2.070	9.134	11.389	10.465
Botiquines	—	—	—	28



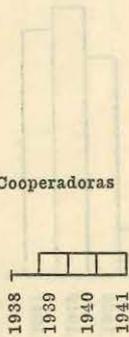
PROVINCIA DE JUJUY

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	25	64	79	99
Cooperadoras	—	5	5	5
Subsidios mensuales	\$ 8.805	\$ 12.780	\$ 13.041	\$ 14.101
Alumnos beneficiados	2.275	4.392	4.477	5.703
Equipos de ropa distribuidos ..	2.899	6.323	6.264	9.344
Botiquines	—	—	—	13

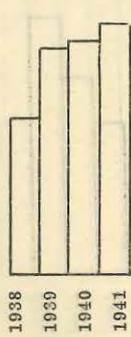
Comedores



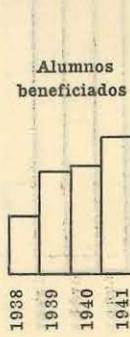
Cooperadoras



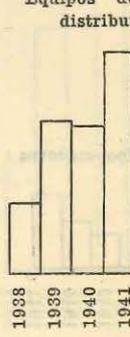
Subsidios mensuales



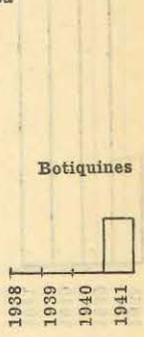
Alumnos beneficiados



Equipos de ropa distribuidos

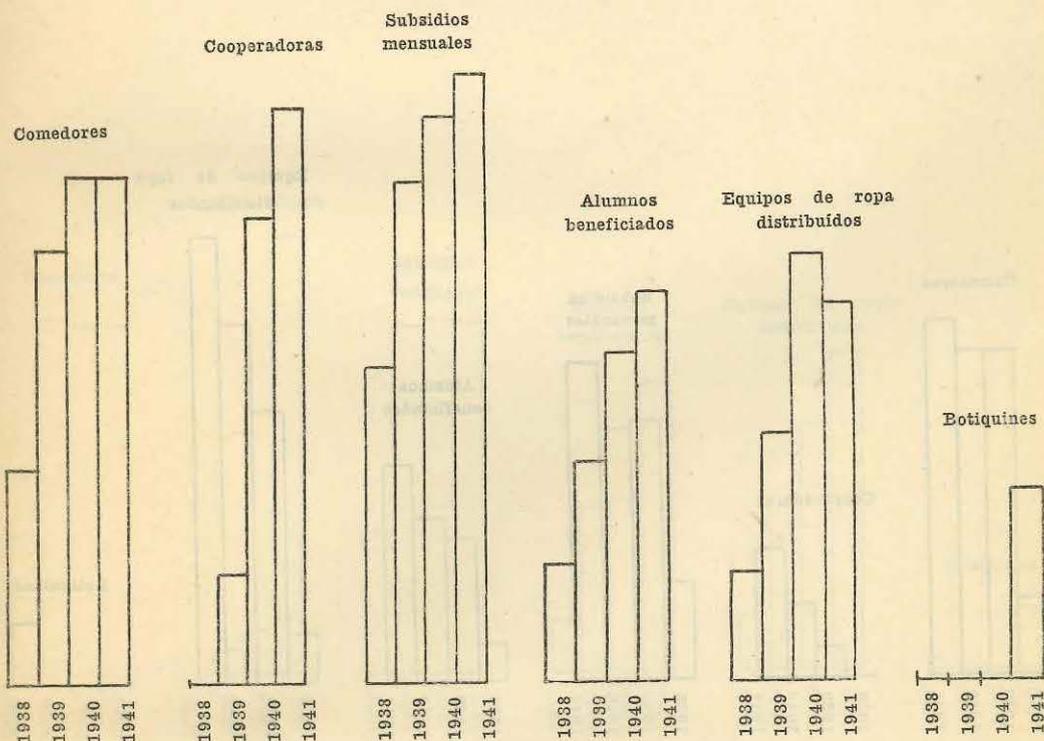


Botiquines



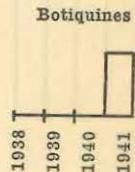
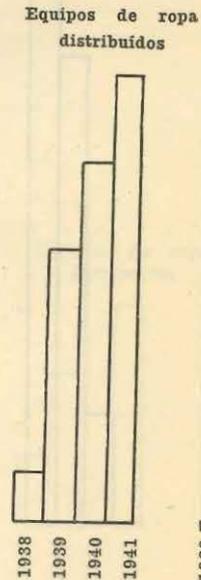
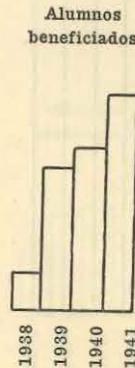
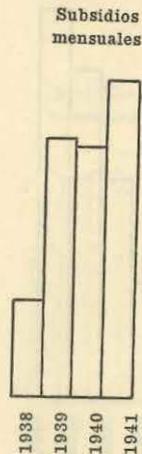
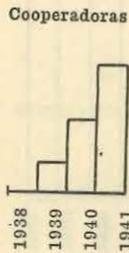
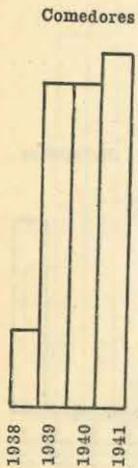
PROVINCIA DE LA RIOJA

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	36	72	84	84
Cooperadoras	—	26	110	136
Subsidios mensuales	\$ 17.500	\$ 27.795	\$ 31.206	\$ 33.655
Alumnos beneficiados	4.839	9.224	13.813	16.125
Equipos de ropa distribuidos ..	4.535	10.465	17.859	15.816
Botiquines	—	—	—	45



PROVINCIA DE MENDOZA

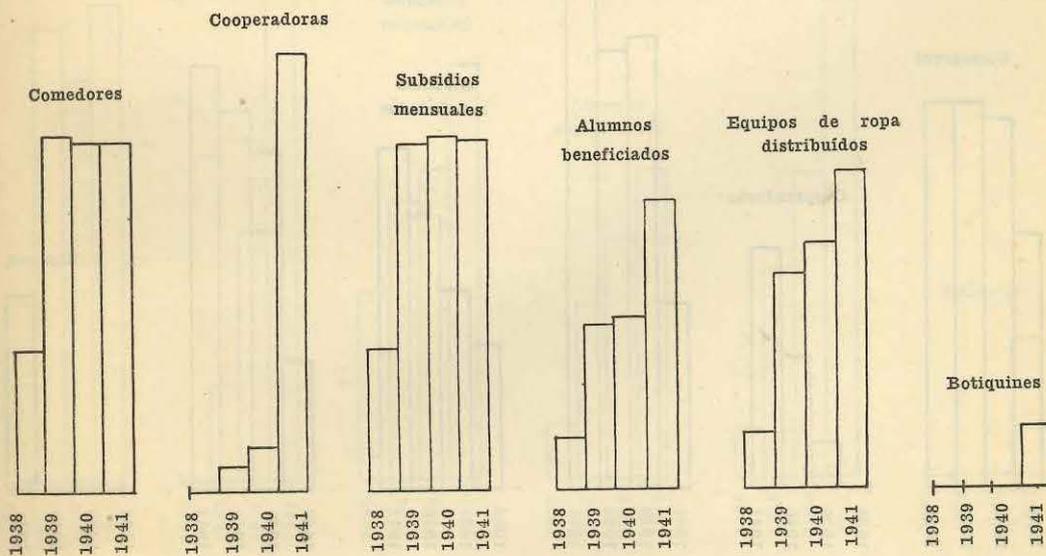
AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	13	54	54	59
Cooperadoras	—	7	14	45
Subsidios mensuales	\$ 5.430	\$ 14.375	\$ 14.162	\$ 17.484
Alumnos beneficiados	1.550	6.008	6.744	9.149
Equipos de ropa distribuidos ..	2.097	11.417	15.087	18.730
Botiquines	—	—	—	15



CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y EDUCACION EDUCATIVA

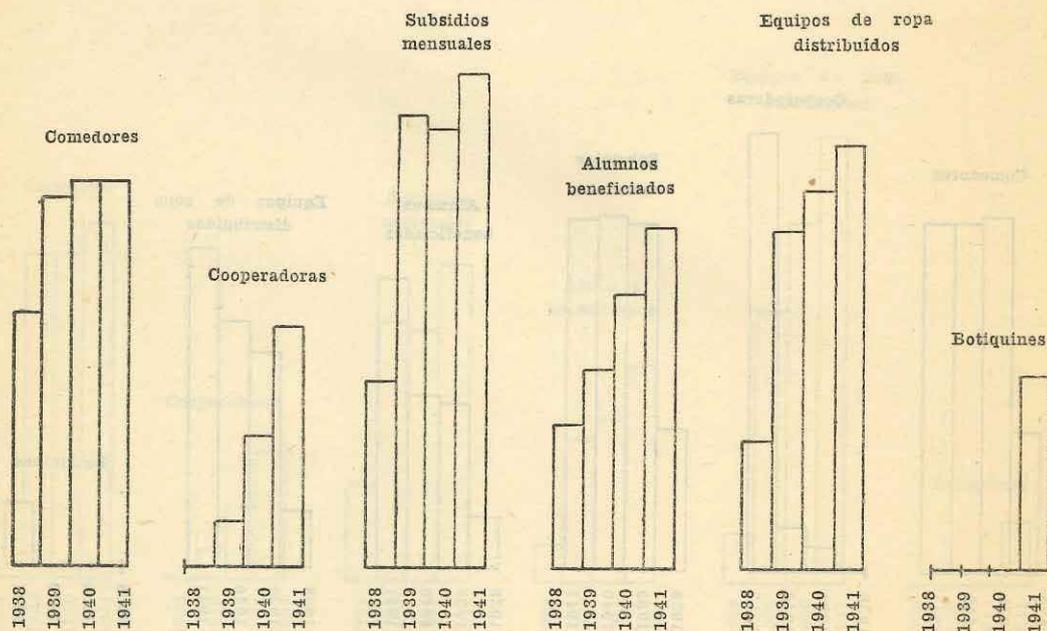
PROVINCIA DE SALTA

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	24	60	59	59
Cooperadoras	—	6	11	105
Subsidios mensuales	\$ 8.065	\$ 19.442	\$ 19.829	\$ 19.722
Alumnos beneficiados	2.100	7.142	7.276	12.109
Equipos de ropa distribuidos ..	2.340	8.933	10.340	13.400
Botiquines	—	—	—	15



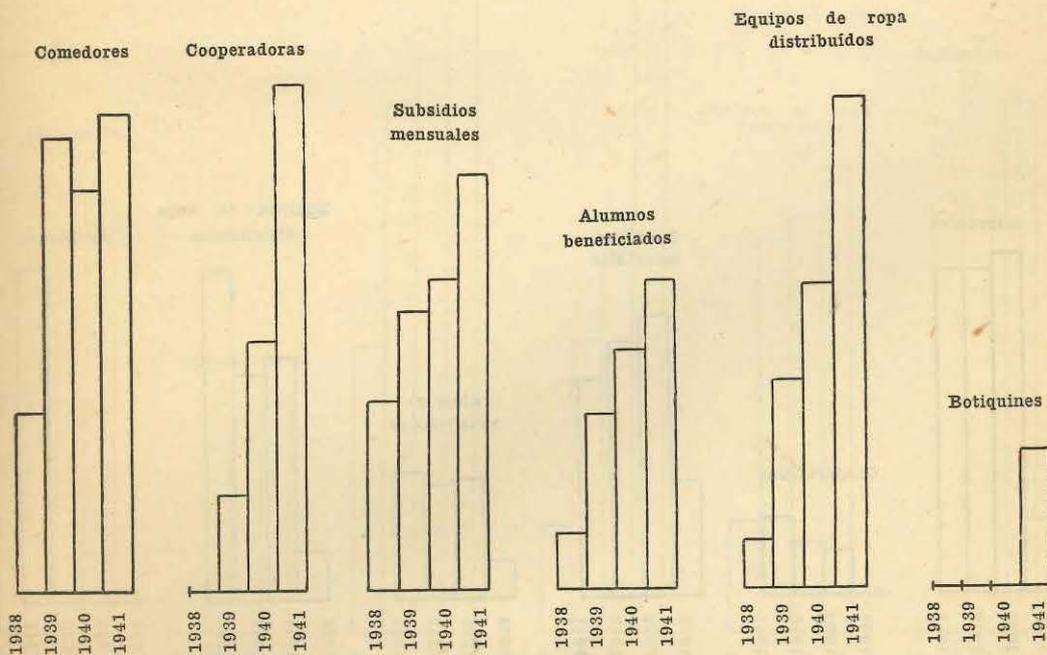
PROVINCIA DE SAN JUAN

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	42	61	64	64
Cooperadoras	—	11	31	57
Subsidios mensuales	\$ 10.225	\$ 25.185	\$ 24.357	\$ 27.313
Alumnos beneficiados	5.975	8.328	11.426	14.197
Equipos de ropa distribuidos ..	5.303	14.032	15.667	17.536
Botiquines	—	—	—	45



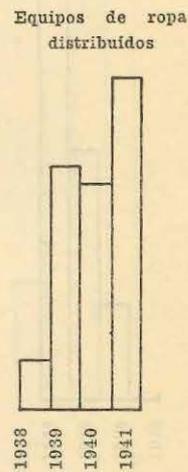
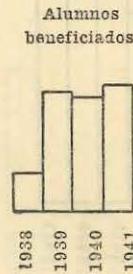
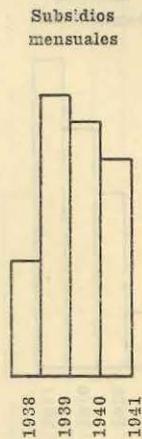
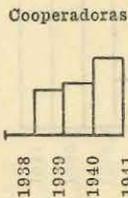
PROVINCIA DE SAN LUIS

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	30	76	67	80
Cooperadoras	—	23	60	121
Subsidios mensuales	\$ 10.455	\$ 15.650	\$ 17.335	\$ 23.185
Alumnos beneficiados	2.228	7.207	9.997	12.900
Equipos de ropa distribuídos ..	2.023	8.652	12.789	20.495
Botiquines	—	—	—	33



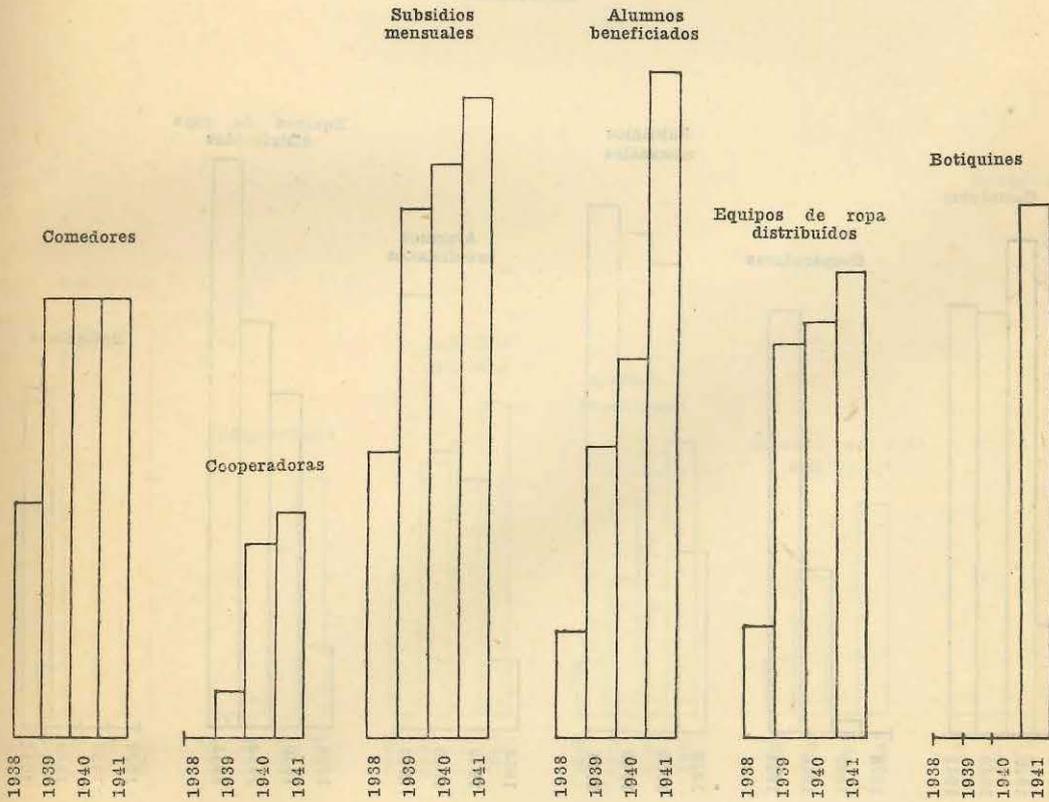
PROVINCIA DE SANTA FE

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	12	57	54	54
Cooperadoras	—	11	12	19
Subsidios mensuales	\$ 6.470	\$ 15.847	\$ 14.146	\$ 12.210
Alumnos beneficiados	1.550	5.084	4.793	5.251
Equipos de ropa distribuidos ..	1.776	10.295	9.437	13.912
Botiquines	—	—	—	50



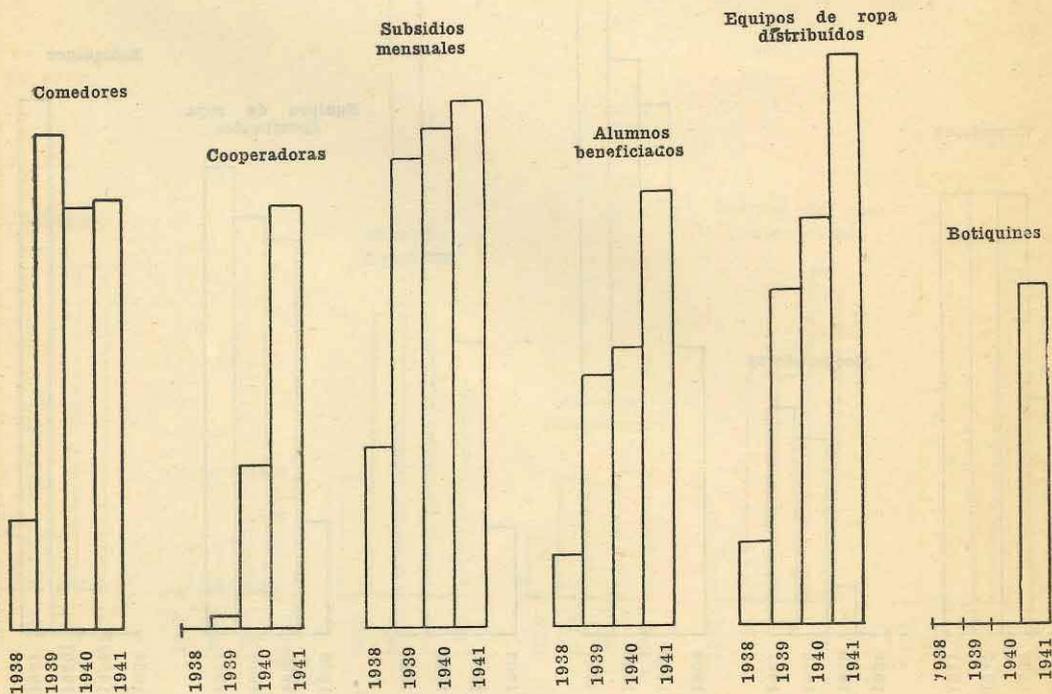
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	39	73	73	73
Cooperadoras	—	11	46	54
Subsidios mensuales	\$ 15.920	\$ 29.399	\$ 31.997	\$ 35.619
Alumnos beneficiados	4.375	12.172	15.803	27.773
Equipos de ropa distribuidos ..	4.692	16.371	17.471	19.419
Botiquines	—	—	—	127



PROVINCIA DE TUCUMAN

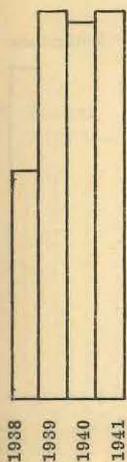
AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	18	82	70	71
Cooperadoras	—	2	39	100
Subsidios mensuales	\$ 9.975	\$ 25.880	\$ 27.475	\$ 29.150
Alumnos beneficiados	2.980	10.232	11.447	18.012
Equipos de ropas distribuidos ..	3.344	14.099	16.899	23.664
Botiquines	—	—	—	90



TERRITORIO DEL CHACO

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	38	65	63	65
Cooperadoras	—	3	40	56
Subsidios mensuales	\$ 7.485	\$ 14.030	\$ 15.183	\$ 17.236
Alumnos beneficiados	2.195	5.593	9.274	11.315
Equipos de ropa distribuidos ..	2.384	5.813	5.286	8.843
Botiquines	—	—	—	118

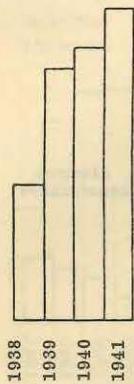
Comedores



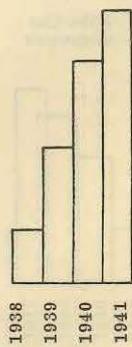
Cooperadoras



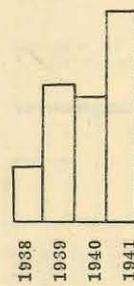
Subsidios mensuales



Alumnos beneficiados



Equipos de ropa distribuidos

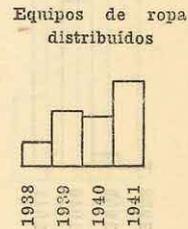
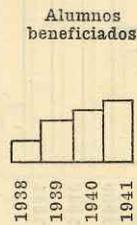
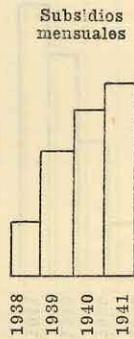
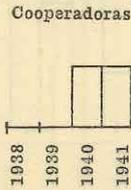
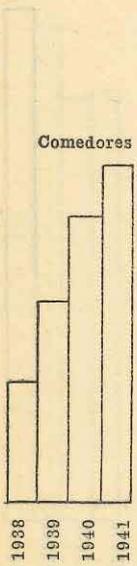


Botiquines



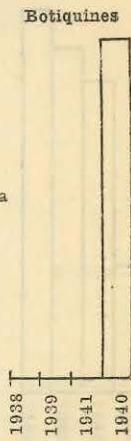
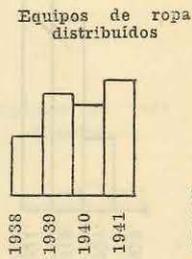
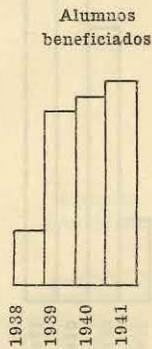
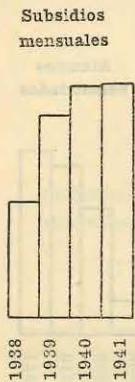
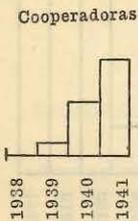
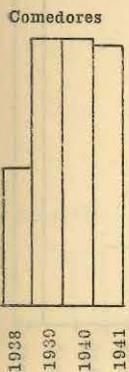
TERRITORIO DEL CHUBUT

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	20	34	48	56
Cooperadoras	—	—	14	14
Subsidios mensuales	\$ 2.965	\$ 6.958	\$ 9.208	\$ 11.042
Alumnos beneficiados	938	1.687	2.227	2.549
Equipos de ropa distribuidos ..	927	2.380	2.147	3.462
Botiquines	—	—	—	79



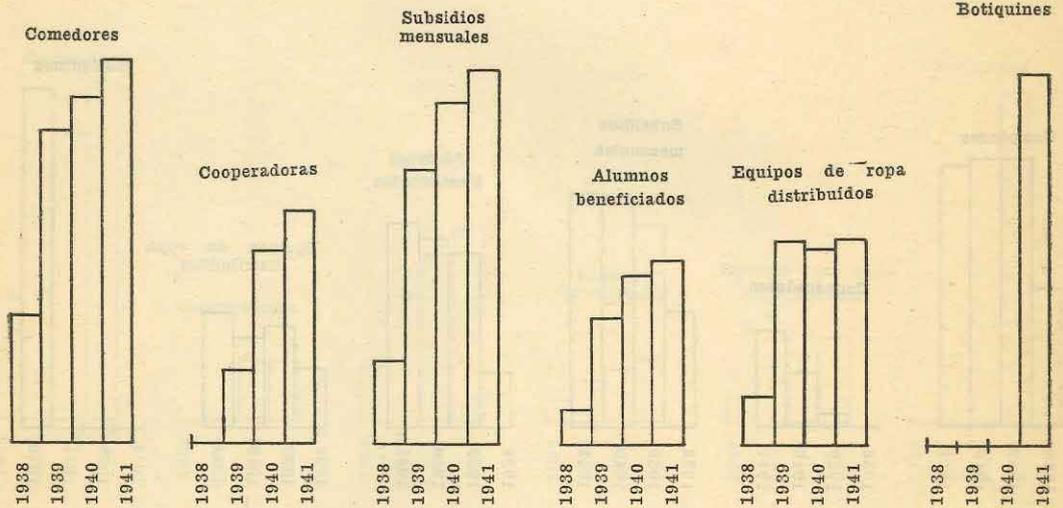
TERRITORIO DE FORMOSA

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	23	44	44	43
Cooperadoras	—	2	12	22
Subsidios mensuales	\$ 6.395	\$ 11.357	\$ 12.814	\$ 12.900
Alumnos beneficiados	2.117	7.227	7.797	8.436
Equipos de ropa distribuidos ..	2.323	4.146	3.680	4.811
Botiquines	—	—	—	81



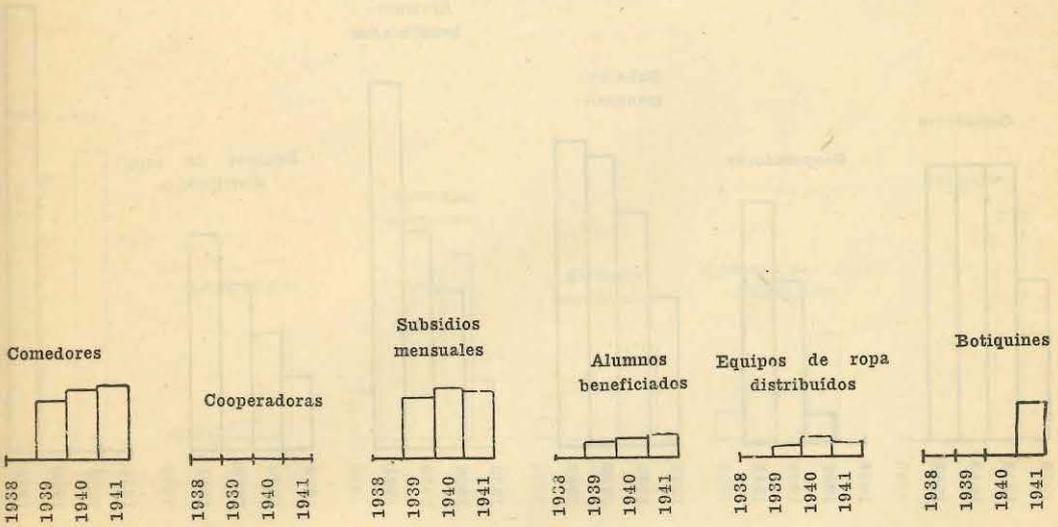
TERRITORIO DE LA PAMPA

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	21	52	57	64
Cooperadoras	—	17	46	55
Subsidios mensuales	\$ 4.465	\$ 15.136	\$ 19.062	\$ 20.792
Alumnos beneficiados	1.285	5.210	7.071	7.598
Equipos de ropa distribuidos ..	1.795	8.342	8.247	8.547
Botiquines	—	—	—	89



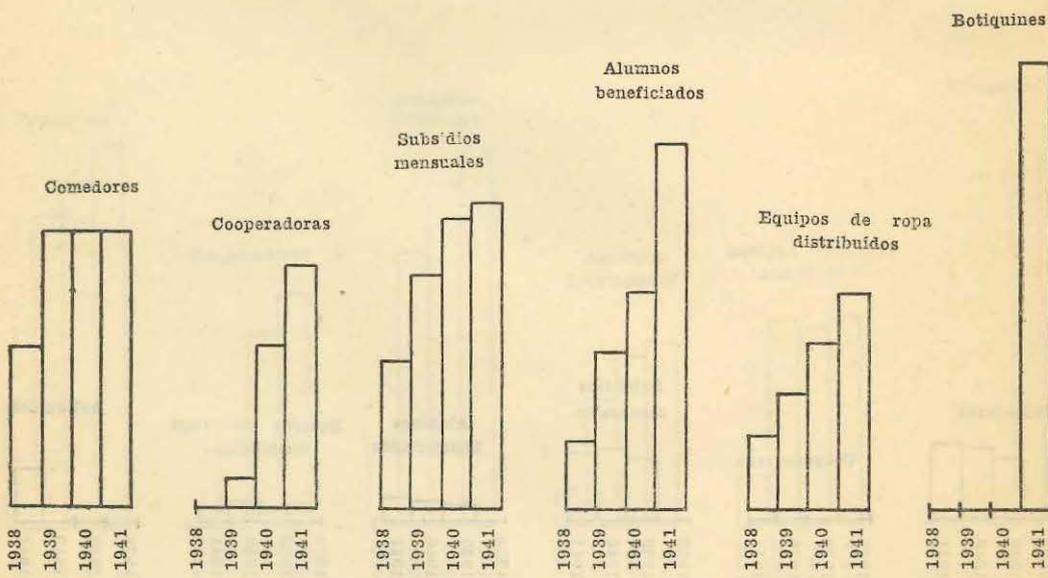
TERRITORIO DE LOS ANDES

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	—	10	12	13
Cooperadoras	—	—	—	—
Subsidios mensuales	— \$	3.520 \$	3.930 \$	3.890 \$
Alumnos beneficiados	—	687	701	761
Equipos de ropa distribuidos ..	—	621	792	667
Botiquines	—	—	—	13



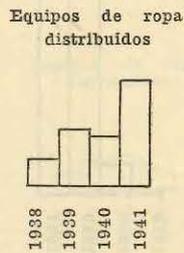
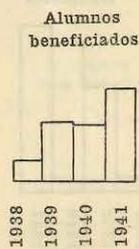
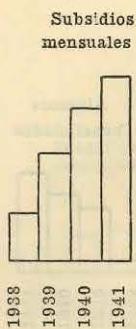
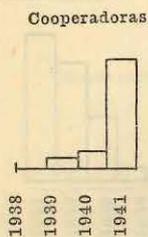
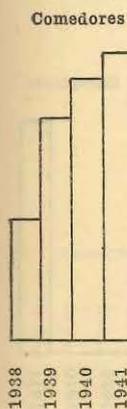
TERRITORIO DE MISIONES

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	27	46	46	46
Cooperadoras	—	7	39	58
Subsidios mensuales	\$ 8.180	\$ 13.032	\$ 16.114	\$ 16.978
Alumnos beneficiados	2.843	6.584	9.031	15.271
Equipos de ropa distribuidos ..	3.044	4.895	7.023	8.989
Botiquines	—	—	—	106



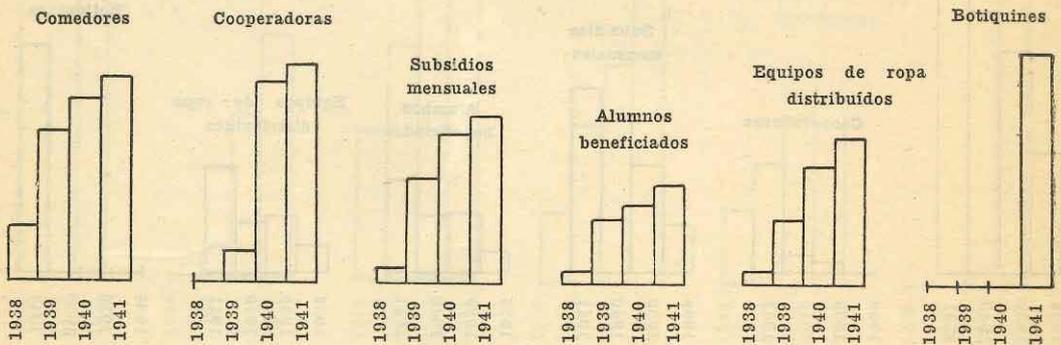
TERRITORIO DE NEUQUEN

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	20	37	44	48
Cooperadoras	—	2	4	26
Subsidios mensuales	\$ 2.575	\$ 6.040	\$ 8.548	\$ 10.217
Alumnos beneficiados	888	2.501	2.359	3.960
Equipos de ropa distribuidos ..	1.075	2.427	1.925	4.382
Botiquines	—	—	—	54



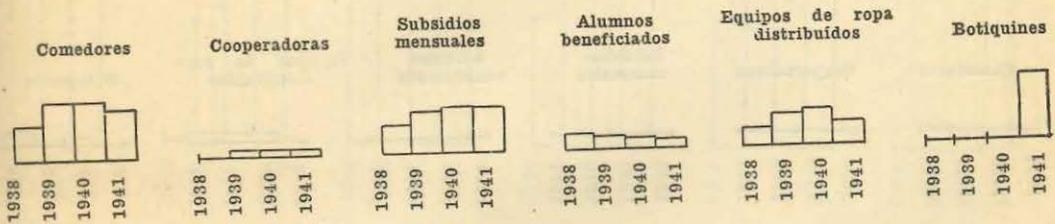
TERRITORIO DE RIO NEGRO

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	9	25	30	34
Cooperadoras	—	7	48	51
Subsidios mensuales	\$ 845	\$ 5.823	\$ 8.199	\$ 9.193
Alumnos beneficiados	450	2.695	3.230	4.022
Equipos de ropa distribuidos ..	545	2.761	5.055	6.123
Botiquines	—	—	—	55



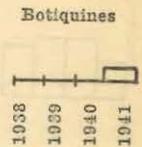
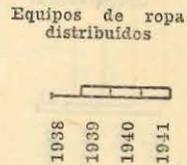
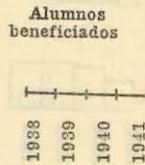
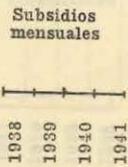
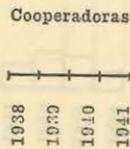
TERRITORIO DE SANTA CRUZ

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	6	10	10	9
Cooperadoras	—	1	1	1
Subsidios mensuales	\$ 1.625	\$ 2.342	\$ 2.429	\$ 2.428
Alumnos beneficiados	620	519	438	421
Equipos de ropa distribuidos ..	662	1.237	1.485	1.068
Botiquines	—	—	—	15



TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	—	—	—	—
Cooperadoras	—	—	—	—
Subsidios mensuales	—	—	—	—
Alumnos beneficiados	—	—	—	—
Equipos de ropa distribuidos ..	—	238	238	238
Botiquines	—	—	—	2

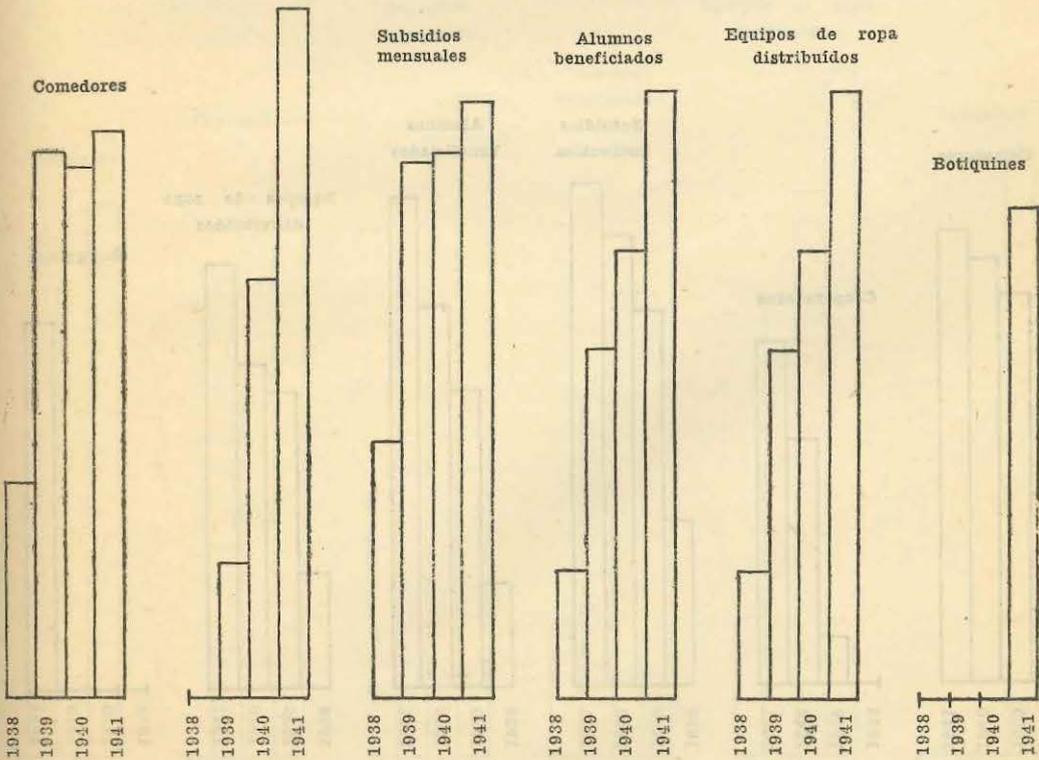


1938
1939

RESUMEN DE PROVINCIAS

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	361	913	890	946
Cooperadoras	—	224	704	1.152
Subsidios mensuales	\$ 142.395	\$ 301.205	\$ 307.723	\$ 338.363
Alumnos beneficiados	43.327	116.792	151.554	204.273
Equipos de ropa distribuidos ..	44.752	155.677	198.099	237.079
Botiquines	—	—	—	823

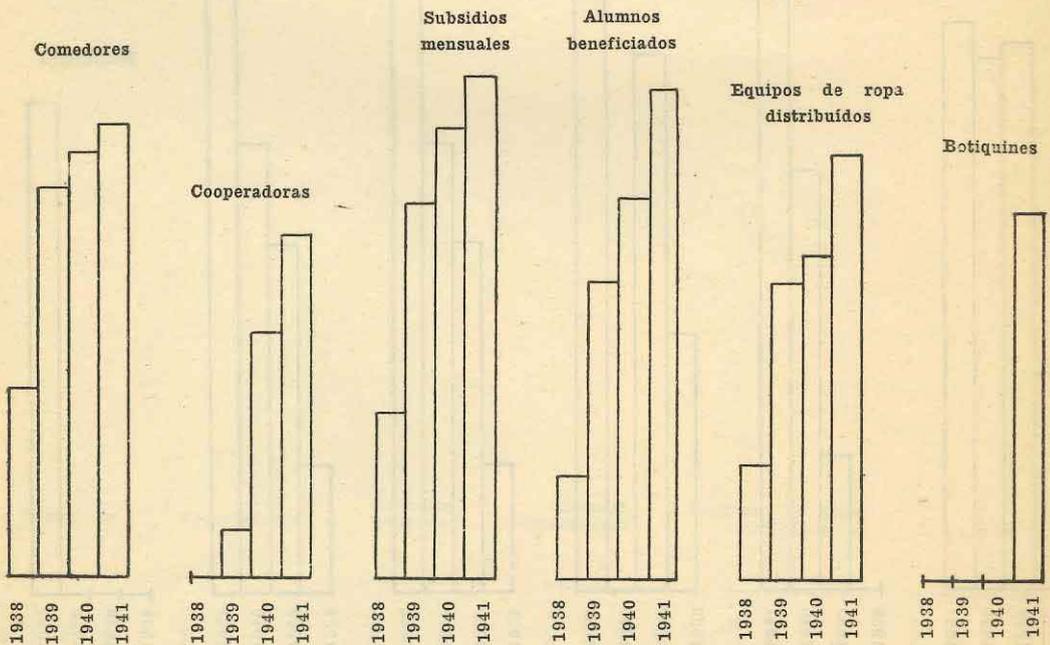
Cooperadoras



1941

RESUMEN DE TERRITORIOS

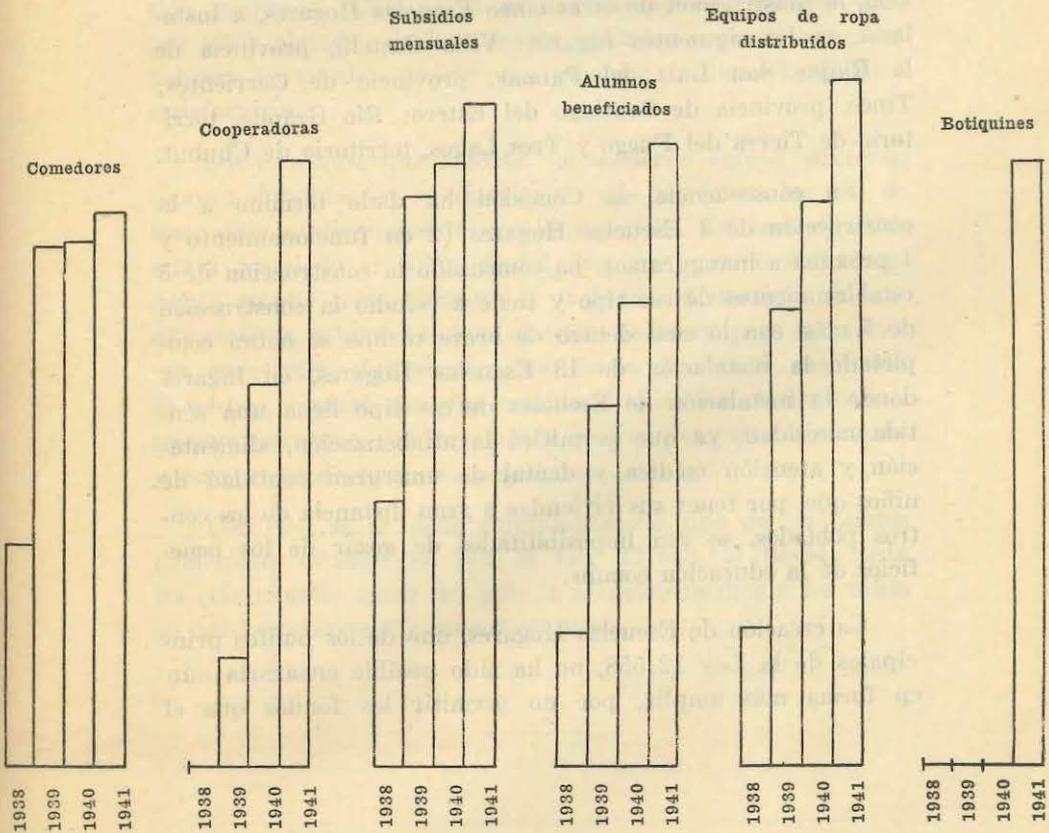
AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	164	323	354	378
Cooperadoras	—	39	204	283
Subsidios mensuales	\$ 34.535	\$ 78.238	\$ 95.487	\$ 104.676
Alumnos beneficiados	11.336	32.703	42.128	54.333
Equipos de ropa distribuidos ..	12.755	32.860	35.878	47.130
Botiquines	—	—	—	612



1938
1939

RESUMEN GENERAL

AÑOS	1938	1939	1940	1941
Comedores	525	1.236	1.244	1.324
Cooperadoras	—	263	908	1.435
Subsidios mensuales	\$ 176.930	\$ 379.443	\$ 403.210	\$ 443.039
Alumnos beneficiados	54.663	149.495	193.682	258.606
Equipos de ropa distribuidos ..	57.507	188.537	233.977	284.209
Botiquines	—	—	—	1.435



Escuelas Hogares

En el corriente año se han inaugurado las Escuelas Hogares instaladas en San Roque, provincia de Córdoba, cuyo edificio ha sido donado por el señor Víctor Maggi, y en Lago Posadas, territorio de Santa Cruz, que se hallan en pleno funcionamiento. También se ha terminado el edificio de la Escuela Hogar de El Bolsón, territorio de Río Negro, que se inaugurará en el mes de enero próximo.

Se ha iniciado la construcción de otras cinco Escuelas Hogares, que serán inauguradas en el mes de diciembre de 1942. Los lugares de instalación de esas escuelas son: General Acha y Telén, territorio de La Pampa; Icaño, provincia de Catamarca; San Antonio de los Cobres, territorio de Los Andes y General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

Además, se encuentra sometido a estudio de la Comisión, la construcción de otras cinco Escuelas Hogares, a instalarse en los siguientes lugares: Villa Castelli, provincia de la Rioja; San Luis del Palmar, provincia de Corrientes; Tinco, provincia de Santiago del Estero; Río Grande, territorio de Tierra del Fuego y Tres Lagos, territorio de Chubut.

En consecuencia, la Comisión ha dado término a la construcción de 3 Escuelas Hogares (2 en funcionamiento y 1 próxima a inaugurarse), ha comenzado la construcción de 5 establecimientos de ese tipo y tiene a estudio la construcción de 5 más, con lo cual dentro de breve tiempo se habrá completado la instalación de 13 Escuelas Hogares, en lugares donde la instalación de Escuelas de ese tipo llena una sentida necesidad, ya que permitirá la alfabetización, alimentación y atención médica y dental de una gran cantidad de niños que, por tener sus viviendas a gran distancia de los centros poblados, se ven imposibilitados de gozar de los beneficios de la educación común.

La creación de Escuelas Hogares, uno de los puntos principales de la Ley 12.558, no ha sido posible encararla aún en forma más amplia, por no permitir los fondos que el

Presupuesto Nacional asigna a esta Comisión emprender el vasto plan de construcciones que sería necesario, ya que la erogación que ello significaría no podría ser soportada por la partida anual de que dispone este organismo para la atención de los servicios a su cargo.

Camiones médicos-odontológicos

En el corriente año, se han iniciado los trámites para adquirir, por licitación pública, ocho camiones médico-odontológicos.

Estos camiones sanitarios, que serán provistos de instrumental completo para una eficaz atención médica y dental, serán destacados al interior del país, para que, viajando continuamente por las zonas más pobres, puedan prestar atención médica y dental a la gran cantidad de escolares que, por vivir alejados de los centros poblados o por razones de pobreza no pueden recibir una atención médica-odontológica satisfactoria.

Los camiones, que tendrán un moderno equipo eléctrico, estarán divididos en su interior en dos secciones, las que se comunicarán directamente con el exterior. En una de ellas estará instalado el sillón dental, con un sitio lo suficientemente amplio para permitir el trabajo del dentista sin inconvenientes, y tendrá todo el material necesario para extracciones, curaciones, obturaciones, etc. En la otra parte, destinada al médico, contará con una camilla y todos los elementos necesarios para que el mismo pueda realizar los reconocimientos y curaciones de urgencia necesarios.

Con ello, se ha dado cumplimiento a uno de los puntos principales establecidos por la Ley 12.558, al llevar hasta las más remotas zonas del país la atención médica a los niños en edad escolar que la misma establece.

OBRA DESARROLLADA POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR EN EL EJERCICIO 1941

PROV. O TERRIT.	SERVICIOS	SERVICIOS	R O P A		UTILES COMED.		CONSULT. MED.		BOTIQUINES		ESCUELA- HOGARES	TOTALES	%
	SANITARIOS (1)	ALIMENTACION	UNIDAD	VALOR	UNIDAD DIVER- SAS	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR			
Buenos Aires..	2.742.00	88.445.68	12.698	56.557.20	196	733.20	2	382.84	17	1.040.91	169.471.83	319.373.66	4,93
Catamarca ...	6.001.40	282.524.00	20.797	173.683.30	1.541	3.110.24	4	765.68	98	6.000.54	174.095.74	646.180.90	9,96
Córdoba.....	11.267.66	282.833.28	20.669	91.769.40	3.898	4.872.57	5	957.10	95	5.816.85		397.566.86	6,13
Corrientes.....		221.067.75	20.327	79.275.30	1.768	3.220.10			173	10.592.79		314.155.94	4,83
Entre Ríos....	6.123.78	197.948.17	10.297	40.158.30	5.035	5.203.69	4	765.68	36	2.204.28		252.403.90	3,88
Jujuy.....	4.114.22	118.731.45	9.201	80.966.10	4.160	4.105.35						207.917.12	3,20
La Rioja.....	6.252.72	279.556.33	15.813	132.585.70	1.058	1.065.38	5	957.10	55	3.367.65		423.784.88	6,53
Mendoza.....	7.363.08	142.495.00	18.720	159.558.00	2.393	4.182.23	4	765.68	23	1.408.29		315.772.28	4,87
Salta.....	4.224.54	164.376.10	13.370	87.643.00	752	412.35	4	765.68	23	1.408.29		258.829.96	3,99
San Juan.....	4.737.42	211.728.00	16.936	77.470.40	1.209	4.132.78	3	574.26	51	3.122.73		301.765.59	4,65
San Luis.....	4.713.80	184.287.00	15.145	105.856.00	5.848	5.035.85	3	574.26	39	2.387.97		302.872.88	4,67
Santa Fe.....		113.049.20	14.000	54.600.00	1.807	1.793.14			76	4.635.48		174.077.82	2,69
S. del Estero..	6.871.68	248.310.30	19.800	77.220.00	1.163	2.361.12	10	1.914.20	164	8.317.12		345.494.42	5,33
Tucumán.....	7.129.68	231.482.50	23.700	92.430.00	1.723	1.112.10	6	1.148.52	68	6.165.64		339.466.44	5,23
Misiones.....	3.866.92	133.889.00	8.200	32.058.00	2.704	2.026.18	3	574.26	113	6.918.99		179.333.35	2,77
La Pampa.....	4.958.56	184.382.00	8.728	36.092.00	3.965	3.169.32			94	5.755.62	316.340.18	550.697.68	8,49
Neuquén.....	4.996.70	113.509.52	4.370	48.197.30	1.630	1.853.38	3	574.26	58	3.551.34		172.682.50	2,66
Chubut.....	3.015.36	98.964.00	3.480	40.020.00	966	1.183.21	4	765.68	56	3.428.88		147.377.13	2,27
Chaco.....	5.028.60	140.624.00	9.080	35.412.00	4.078	4.573.56	3	574.26	120	7.531.29		193.743.71	2,98
Río Negro.....	4.539.32	79.209.00	6.460	49.870.00	2.765	2.856.00			55	3.367.65		139.841.97	2,15
Formosa.....		117.152.00	4.830	18.837.00	513	2.024.03			78	4.775.94		142.788.97	2,20
Los Andes.....		36.420.00	670	7.705.00	209	156.02			13	795.99	277.193.66	322.275.67	4,96
Santa Cruz.....	583.80	23.054.00	1.070	12.305.00	363	239.93			11	673.53		36.856.26	0,57
T. de Fuego..		3.000.00	240	2.760.00								5.760.00	0,08
Totales	98.531.24	3.697.088.28	278.601	1.593.029.00	19.804	59.439.73	63	12.059.46	1.516	93.763.77	937.106.41	6.491.017.89	100,00

BALANCE GENERAL DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Ejercicio 1941

INGRESOS		EGRESOS		Porcentaje de inversión
Fondos asignados para el ejercicio 1941	\$ 7.000.000.00	Personal de Servicios Médicos	\$ 133.318.65	1.90
Ingresos varios	» 598.68	» Adm. y Técnico	» 115.393.87	1.64
		» de Servicio	» 4.080.00	0.57
		» Obrero	» 73.848.90	1.03
		Compensaciones y Reintegros	» 50.710.55	0.69
		Aporte Patronal	» 17.274.52	0.23
		Útiles de oficina	» 21.373.91	0.29
		Viáticos y Movilidad	» 16.822.15	0.21
		Gastos Generales y Varios	» 23.202.17	0.31
		Racionamiento y Alimentos	» 3.528.729.11	50.40
		Honorarios y Retribuciones	» 1.623.33	0.02
		Menaje y Bazar	» 3.568.26	0.04
		Alquiler de inmuebles	» 10.865.00	0.13
		Moblajes	» 26.139.50	0.34
		Limpieza	» 1.745.58	0.02
		Envases	» 21.958.36	0.28
		Inmuebles y Obras	» 70.464.50	1.00
		Servicios de té y café	» 1.456.83	0.02
		Combustibles y lubricantes	» 1.077.80	0.015
		Gastos Ejerc. vencidos	» 38.765.33	0.53
		Impresiones y Publicaciones	» 763.50	0.001
		Energía eléctrica	» 1.545.31	0.02
		Máquinas de oficina	» 3.515.00	0.03
		Drog. Prod. Quím. y Farm.	» 122.000.06	1.71
		Pasajes	» 1.331.64	0.02
		Instrumental científico	» 46.799.25	0.65
		Uniformes y Equipos	» 1.664.725.83	23.75
		Propaganda y Publicidad	» 1.043.25	0.014
		Fletes y Acarreos	» 38.690.78	0.52
		Ropa	» 15.829.57	0.21
		Comunicaciones	» 366.05	0.0005
		Máquinas varias y Herramientas	» 1.216.05	0.017
		Conservación de moblajes	» 275.00	0.0004
		» de Máq. Herr. y Motrs.	» 51.30	0.00007
		Libros y revistas p. biblioteca	» 15.00	0.00002
		Part. Reserv. para el pago de compromisos contraídos al 31/12/41	» 63.028.70	0.90
		Saldo de la partida afectada para construc- ciones de Escuelas Hogares	» 417.100.74	5.95
		Saldo pendiente de afectación	» 459.880.33	6.57
	<u>\$ 7.000.598.68</u>		<u>\$ 7.000.598.68</u>	<u>100.00</u>

**TOTAL INVERTIDO EN PROVINCIAS Y TERRITORIOS EN FUNCION
DE LA INSCRIPCION EN ESCUELAS PUBLICAS NACIONALES
Y PROVINCIALES Y DE LA POBLACION**

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Valor total invertido	Población es- colar de escue- las nacionales y provinco. (1)	Valor inverti- do «per capita» Ref: inscrip.	Población en 1941 (2)	Valor inverti- do «per capita» Ref: población
Buenos Aires..	319.373,66	376.808	0,85	3.561.727	0,09
Catamarca.....	646.180,90	29.605	21,88	155.295	4,16
Córdoba.....	397.566,86	177.645	2,24	1.814.726	0,08
Corrientes.....	314.155,94	71.606	4,39	535.956	0,59
Entre Ríos.....	252.403,90	100.619	2,51	766.639	0,33
Jujuy.....	207.917,12	19.671	10,57	118.514	1,75
La Rioja.....	423.784,88	21.404	19,80	113.541	3,73
Mendoza.....	315.772,28	71.604	4,41	532.635	0,59
Salta.....	258.829,96	39.350	6,58	222.718	1,16
San Juan.....	301.765,59	43.975	6,86	226.807	1,33
San Luis.....	302.872,88	32.061	9,45	203.748	1,486
Santa Fe.....	174.077,82	187.342	0,93	1.579.375	0,11
Sgo. del Estero	345.494,42	86.078	4,01	511.388	0,675
Tucumán.....	339.466,44	91.908	3,69	564.036	0,60
Misiones.....	179.333,35	38.148	4,70	702.234	2,693
La Pampa.....	550.697,68	28.943	19,03		
Neuquén.....	172.682,50	10.282	16,88		
Chubut.....	147.377,13	11.355	12,93		
Chaco.....	193.743,71	45.112	4,29		
Río Negro.....	139.841,97	15.951	8,77		
Formosa.....	142.788,97	14.742	9,69		
Los Andes.....	322.275,67	872	369,58		
Santa Cruz.....	36.856,26	2.603	14,16		
T. del Fuego...	5.760,00	325	17,72		

(1) Total de los inscriptos escolares en escuelas nacionales y provinciales en 1941, dato facilitado por el Consejo Nacional de Educación.

(2) Población de la República al 31/12/41, dato facilitado por la Dirección General de Estadística de la Nación. Los totales por Territorios no se han establecido, pues la Dirección General de Estadística desde 1916 sólo los fija en forma global.

**DISCRIMINACION DE LAS INVERSIONES
AUTORIZADAS POR LA COMISION
EN EL EJERCICIO 1941**

Los \$ m/n. 7.000.000.— que el presupuesto nacional asigna a la Comisión en este ejercicio, se invirtieron en la siguiente forma:

\$ 98.531,24 para el pago de los servicios sanitarios y esta inversión representa el 1,40 % del presupuesto total.

En servicios de alimentación se invirtieron \$ 3.697.088,28 m/n., suma ésta que representa el 52,82 % sobre \$ 7.000.000 m/n.

En la adquisición de ropa y calzado se invirtieron \$ m/n. 1.593.029, o sea el 22,76 %.

En la adquisición de útiles de menaje se invirtió \$ m/n. 59.439,73, suma que representa el 0,85 %. Corresponde aclarar que en el año anterior se destinó una suma mucho mayor para este objeto y que lo invertido en el año 1941 fué solamente para completar dotaciones adquiriendo nuevos útiles necesarios.

En la adquisición de consultorios médicos se invirtieron \$ m/n. 12.059,46, lo que significa el 0,17 %, adquisición que se hizo para completar las dotaciones del año 1940.

En la compra de botiquines se invirtieron \$ 93.763,77 m/n., lo que representa el 1,34 % del total.

En la construcción e instalación de escuelas hogares se invirtieron durante el año 1941, \$ m/n. 937.106,41, lo que representa el 13,39 % de \$ m/n. 7.000.000.

En el pago del personal obrero y maestranza del Depósito, utilizado en la recepción, clasificación y embalaje de la mercadería distribuída: ropas, cocinas y menaje, se invirtieron \$ m/n. 77.928,90, lo que representa el 1,11 % del total.

En gastos generales que incluye: adquisición de cajones para la remisión de mercadería, gastos de acarreo, flete de salida, gastos de acarreo y distribución en las provincias y territorios, y demás gastos generales, se invirtieron en el año \$ m/n. 315.659,34, lo que representa el 4,51 % del total.

En sueldos administrativos se invirtieron en el año \$ m/n. 115.393,87, comprendiendo no solamente esta suma los servicios de la Capital Federal, sino las compensaciones al personal de las Inspecciones Seccionales de Escuelas que en las provincias y territorios desempeñan tareas extraordinarias para la Comisión. Esta suma representa el 1,65 % de \$ m/n. 7.000.000 y debe ser uno de los porcentajes más bajos de la Administración Nacional por este concepto.

Surge de estas cifras que del presupuesto de la Comisión el 92,73 % llegó directamente en forma de beneficios múltiples, asistencia médica, alimentos, remedios, ropa, calzado, y escuelas hogares a los alumnos necesitados en edad escolar, y que solamente el 7,27 % se invirtió en gastos totales de administración, de los cuales solamente el 1,65 % en sueldos.

**LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR INTENSIFICA
DURANTE EL AÑO 1941 LA OBRA POR ELLA REALIZADA
EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE Y TERRIT. NACIONALES.**

El cuadro que se agrega contiene los datos comparativos de la obra realizada en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, y además en los territorios nacionales del norte: Chaco, Formosa, Misiones, y Los Andes.

Puede verse en dicho cuadro que mientras en estas provincias y territorios nombrados el número de comedores instalados en el año 1938 fué de 267, ese número llegó a 637 en el año 1941.

Ninguna Sociedad Cooperadora tuvo subvención para la realización de una obra de ayuda alimenticia, en el año 1938, al iniciar sus actividades la Comisión, y en cambio en el año 1941 alcanzó a subvencionarse a 698 entidades de esa naturaleza.

El importe de los subsidios que mensualmente se giraron tanto a las escuelas donde se instaló comedores como a las Sociedades Cooperadoras, fué de m\$n 95.950. en 1938, llegando a m\$n 219.074. en 1941.

El número de alumnos beneficiados en una y otra forma en 1938 en estas provincias y territorios fué de 27.759, y en 1941 los alumnos ayudados fueron 137.834.

29.761 equipos de ropa se distribuyeron en estas provincias y territorios en el año 1938, y ese número llegó a 125.750 en 1941.

Ningún botiquín fué distribuído los años 1938, 1939 y 1940 y en cambio en 1941 se mandaron a las escuelas del norte del país 666.

Si se comparan estas cifras con las totales que obran en la planilla general respectiva se verá que, efectivamente y tal como lo dispone el Art. 1.º de la Ley la obra de ayuda a los niños se realizó especialmente en las provincias del norte y territorios nacionales.

Más del 70 % del presupuesto de la Comisión se invirtió en estas provincias y territorios y ello representa el cumplimiento estricto del espíritu y del texto de la Ley 12558.

Detalle de la obra realizada en las Provincias y Territorios del Norte en los años 1938-1939-1940 y 1941.

	JUJUY	SALTA	TUCUMAN	CATAMAR- CA	LA RIOJA	SGO. DEL ESTERO	CHACO	FORMOSA	MISIONES	LOS ANDES	TOTALES	
COMEDORES ESCOLARES	1938 ...	25	24	18	37	36	39	38	23	27	—	267
	1939 ...	64	60	82	77	72	73	65	44	46	10	593
	1940 ...	79	59	70	93	84	73	63	44	46	12	613
	1941 ...	99	59	71	84	84	73	65	43	46	13	637
COOPERADORAS SUBVENCIONADAS	1938 ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1939 ...	5	6	2	24	26	11	3	2	7	—	86
	1940 ...	5	11	39	156	110	46	40	12	39	—	458
	1941 ...	5	105	100	162	136	54	56	22	58	—	698
SUBSIDIOS MENSUALES	1938 ...	8.805.—	8.065.—	9.975.—	13.625.—	17.500.—	15.920.—	7.485.—	6.395.—	8.180.—	—	95.950.—
	1939 ...	12.780.—	19.442.—	25.880.—	26.413.—	27.795.—	29.399.—	14.030.—	11.357.—	13.032.—	3.520.—	183.648.—
	1940 ...	13.041.—	19.829.—	27.475.—	31.653.—	31.206.—	31.997.—	15.183.—	12.814.—	16.114.—	3.930.—	203.242.—
	1941 ...	14.101.—	19.722.—	29.150.—	35.823.—	33.655.—	35.619.—	17.236.—	12.900.—	16.978.—	3.890.—	219.074.—
ALUMNOS BENEFICIADOS	1938 ...	2.275	2.100	2.980	4.035	4.839	4.375	2.195	2.117	2.843	—	27.759
	1939 ...	4.392	7.142	10.232	10.828	9.224	12.172	5.593	7.227	6.584	687	74.081
	1940 ...	4.477	7.276	11.447	18.318	13.813	15.803	9.274	7.797	9.031	701	97.937
	1941 ...	5.703	12.109	18.012	22.329	16.125	27.773	11.315	8.436	15.271	761	137.834
ROPA; EQUIPOS REMIT.	1938 ...	2.899	2.340	3.344	4.200	4.535	4.692	2.384	2.323	3.044	—	29.761
	1939 ...	6.323	8.933	14.099	13.302	10.465	16.371	5.813	4.146	4.895	621	84.968
	1940 ...	6.264	10.340	16.899	18.992	17.859	17.471	5.286	3.680	7.023	792	104.606
	1941 ...	9.344	13.400	23.664	20.797	15.816	19.419	8.843	4.811	8.989	667	125.750
BOTIQUINES REMITIDOS	1938 ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1939 ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1940 ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1941 ...	13	15	90	58	45	127	118	81	106	13	666

SUBSIDIOS PARA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS NECESITADOS DE LAS ESCUELAS PROVINCIALES

Durante el año 1941 la Comisión distribuyó la suma de m\$. 121.715, para subsidios a escuelas provinciales, suma que se discrimina en la planilla que se adjunta.

Aparece con m\$. 24.695 al año la provincia de Buenos Aires, pero en esa suma se incluyen los subsidios acordados a la Sociedad Cantinas Maternales para el sostenimiento de comedores en Mar del Plata y San Miguel, comedores a los que concurren, en la primera los alumnos de las Escuelas Nacionales Nros. 95 y 165, y los de la provincial N.º 15, y a la Cantina Maternal N.º 8 de San Miguel también concurren alumnos de Escuelas Nacionales y Provinciales.

A la provincia de Catamarca se asignó durante el año 1941 un subsidio mensual de m\$. 2.500, destinado exclusivamente a contribuir a los gastos de alimentación en escuelas provinciales, lo que se hizo igualmente en la provincia de La Rioja con un subsidio mensual de m\$. 2.000.—, en la provincia de San Juan con m\$. 2.500.— mensuales, habiéndose subvencionado igualmente a la Junta Ejecutiva de Protección Escolar de Tucumán, que también ayuda a alumnos de escuelas provinciales.

En los m\$. 47.760.— asignados a la provincia de Santiago del Estero durante el año 1941 se incluye el aporte con el que la Comisión Nacional de Ayuda Escolar contribuye de acuerdo al convenio celebrado con dicha provincia.

Era propósito de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar intensificar en el corriente año la ayuda que ya presta a algunas provincias y hacer extensivo ese beneficio a todas las restantes que lo requiriesen, pero la prórroga del presupuesto del año 1940, resuelto por el Honorable Congreso, lo hizo totalmente imposible, pues apenas si el presupuesto actual alcanza para costear los servicios existentes y mantener las subvenciones otorgadas hasta el momento.

SUBSIDIOS PARA ALIMENTACION DE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PROVINCIALES Y ASOCIACIONES COOPERADORAS

Provincia o Territorio	Subvención anual
Buenos Aires (1)	\$ 24.695.—
Catamarca	» 13.240.—
Córdoba	» 14.160.—
Entre Ríos	» 3.900.—
Jujuy	» 700.—
Mendoza	» 1.236.—
San Luis	» 3.640.—
La Rioja	» 8.000.—
San Juan	» 2.500.—
Santa Fe	» 4.200.—
Sgo. del Estero	» 47.760.—
Tucumán	» 9.600.—
	<hr/>
	\$ 121.715.—
	<hr/>

LA INSPECCION DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Con seis Inspectores la Comisión ha inspeccionado los servicios establecidos en las provincias y en los territorios.

La planillas adjuntas dan la lista de los establecimientos visitados por cada Inspector. Ellas no incluyen la labor de los Inspectores, Srta. Sarah Oliva Vélez y Sr. Augusto Santucho.

La primera tiene a su cargo la jefatura de la Inspección de los servicios en la Provincia de Córdoba, y el segundo colabora en esa tarea y está además a la disposición de la Comisión para inspecciones a realizar en el centro del país.

En el año 1941 el Señor Santucho visitó escuelas en la Provincia de Santiago del Estero y desempeñó una misión de la misma naturaleza en las Provincias de San Luis y San Juan.

(1) Se incluye Cantina Maternal de Mar del Plata (Esc. 95, 165 y 15 provincial); Provincial Ramos Mejía, Cantina Maternal N.º 8 de San Miguel; Esc. Provincial de Lezama; Pro-Comedor Escolar de Daireaux; Asilo «Jesús y los niños» de C. Casares; Comedor de Ayuda Escolar de Trenque Lauquen; Obra Santa Catalina; Esc. Rural N.º 9, de 6 de Septiembre; Esc. 2 y 8 Provincial.

La Comisión carece hasta la fecha de Inspectores de Contabilidad, lo que no ha sido óbice para que ese trabajo se realice. Cada uno de los Inspectores en sus visitas a la sede de las Inspecciones Seccionales del Consejo Nacional de Educación ha realizado arqueo de los fondos que la Comisión remite a las mismas, para su distribución a las escuelas donde se presten servicios de alimentación.

Se controló igualmente la distribución de los equipos de ropa.

La labor de los Inspectores ha permitido a la Comisión reajustar muchos de los servicios establecidas, significando estos reajustes economías de mucha importancia.

ESCUELAS VISITADAS POR LOS SEÑORES INSPECTORES DURANTE EL AÑO 1941

	CARLOS OLIVERA AVELLANEDA	MARIO L. SMITH	LUIS IDOYAGA MOLINA	ERNESTO ORTIZ	JULIAN DEL CAMPO WILSON
Buenos Aires.....		11, 23, 93, 106.		22, 28, 140, Comedor Es- colar «Daireaux».	
Catamarca	163.	9, 10, 17, 18, 21, 22 35, 43, 59, 63, 64, 65, 72, 73, 86, 89, 96, 137, 143, 153, 171, 172, 208, 215, 227, 243.			
Entre Ríos.....		2, 3, 5, 24, 26, 30, 79, 85, 140, 152, 164, 54, 165.			
Jujuy			25, 29, 32, 34, 35, 42, 43, 64, 70, 81, 86, 115, 136, 38, 177.		
Mendoza			17, 21, 23, 60, 61, 136		
La Rioja.....		3, 11, 107, 166, 169, 175, 189, 190, 191, 192, Esc. Prov. Complementaria V Bustos.			20, 54, 169, 170, 175, 190, 191, 196, 192, 169.
Salta.....	22, 44, 106, 236, Escuela Normal de Adap. Reg. «R. de la Frontera».	158.	1, 2, 3, 20, 93, 5, 177,		
San Juan.....			9, 100, 117, 153		
San Luis.....			24, Provincial N.º 62. Es. Nac. de Adapt. Regional.		
Santa Fe.....		18, 33, 55, 138, 149.			2, 16, 34, 3 44, 46, 47, 51º 56, 70, 71, 93, 104, 105, 117, 120, 149, 153, 164, 176, 180 185, 213, 243, 246, 263, 265 293, Esc. Prov. N.º 472., 474, 473, 848, Sociedad Misericordia, Asilos Ma- ternales, Esc. Hogar de V. Guillermina y Esc. Fiscal N.º 104.
Santiago del Estero.	9, 37, 39, 52, 210, 220, 231, 241, 302, 363, 453, 481, 492, 526, Esc. Infantil A. Grande, Escuela Prov. Sunc. Corral.				

(Sigue)

(Continuación)

(Continuación)

	CARLOS OLIVERA AVELLANEDA	MARIO L. SMITH	LUIS IDOYAGA MOLINA	ERNESTO ORTIZ	JULIAN DEL CAMPO WILSON
Tucumán.....	3, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 24, 25, 26, 32, 33, 35, 39, 40, 47, 50, 87, 88, 89, 98, 107, 110, 138, 113, 142, 155, 159, 160, 161, 163, 176, 178, 197, 212, 213, 217, 234, 243, 244, 247, 248, 249, 252, 254, 256, 259, 260, 263, 267, 298, 305, 307, 311, 330, Federación de Coops. de Tucumán.				
Misiones.....				21, 26, 15, 28, 29, 20, 27, 70, 71, 76, 62, 109, 111, 151, 163, 168, 172, 174, 183, 200, 176, 281, 237, 198, 147, 288, 84.	
Neuquén.....	1, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 48, 49, 53, 55, 60, 61, 63, 64, 66 dos veces, 78, 73, 80, 81, 86, 88, 89, 91, 92, 96, 101, 102, 103, 107, 109, 118, 119, 128, 132, Aux. 40, Colegio María Au- xiliadora, Coop. C. Ville- gas, Comd. Esc. de Zapala			1, 3, 73.	
Chaco.....				13, 88, 167, 384, 306, 116, 6, 345, 14, 32, 54, 59, 77, 130, 136, 187, 266, 334, 356, 374, 142, 189, 73, Esc. de Artes y Oficios.	
Formosa.....	8, 78.				
Los Andes.....		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15			
Río Negro.....			6, 9, 14, 15, 31, 32, 42, 33, 53, 169, 131, 38, 39, 46, 80, 86, 91, 109, 126, 161, 2, 25, 169, Patronato Re- gional de Menores.	4, 16, 28, 29, 30, 49, 60, 71, 72, 73, 97, 103, 114, 134, 139, 149, 151.	
La Pampa.....	299.			31, 280, Comedor Escol. Gral. Pico, Escuela Ho- gar de Gral. Acha.	

Totales de las escuelas visitadas: Buenos Aires, 8; Catamarca, 27; Entre Ríos, 13; Jujuy, 15; Mendoza, 6; La Rioja, 21; Salta, 13; San Juan, 4; San Luis, 3; Santa Fe, 40; Santiago del Estero, 16; Tucumán, 56; Misiones, 27; Neuquén 58; Chaco, 24; Formosa, 2; Los Andes, 13; Río Negro, 41; La Pampa, 5.

SECCION ESTADISTICA

Esta sección tiene a su cargo el estudio previo indispensable cada vez que se quiere llevar los beneficios de la Comisión a un nuevo establecimiento o ampliarlos.

Durante el año 1941 la Sección Estadística atendió 2.639 expedientes y 475 notas; tomó copia de 668 resoluciones y archivó, previo estudio, 599 guías escolares.

Se recibieron durante el año, en esta sección, 13.109 planillas de información y control de los servicios organizados en las distintas escuelas, de las cuales 377 debieron ser devueltas a los establecimientos con modificaciones aconsejadas para mejorar los servicios.

En la Sección Estadística se archivaron, al final del año 1941, después de haber sido estudiadas y utilizadas para la organización o contralor de los servicios, 1.440 guías escolares correspondientes a escuelas de las 14 provincias y 10 territorios.

También en esta sección se trabajó con todo entusiasmo y eficacia, rindiendo su personal los eficientes servicios que ya han sido destacados en años anteriores.

NOMINA DE LOS COMEDORES ESCOLARES SOSTENIDOS POR ESTA COMISION Y COOPERADORAS SUBVENCIONADAS EN CADA PROVINCIA Y TERRITORIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 8 — 11 — 20 — 22 —
23 — 27 — 40 — 61 — 64 — 67 — 70 — 78 — 80 — 92 — 106 —
108 — 118 — 139 — 167 — Cantinas Maternales de Mar del Plata
(Esc. Nac. 95, 165 y Prov. N.º 15) — y Provincial N.º 12 de
Lezama.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 2 — 3 — 14 — 21 — 25 — 28 — 33 — 38 — 43 — 44 — 45 — 57 — 60 — 68 — 72 — 76 — 81 — 87 — 93 — 96 — 98 — 101 — 103 — 113 — 120 — 125 — 140 — 141 — 145 — 158 — 172 — 187 — 199 — 206 — Escuelas Provinciales: 1 y 10 de Daireaux — 3 de Ramos Mejía — 10 de Los Toldos — 2 y 8 de Salliqueló — Comisión de Ayuda Escolar de Trenque Lauquen (Esc. Prov. N.º 1, 2, 3, 5 y 8) Rural 9 de Seis de Septiembre. — Cantina Maternal N.º 8 de San Miguel — Obra Santa Catalina — y Asilo Jesús y Los Niños, de Carlos Casares.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 2 — 9 — 11 — 12 — 13 — 14 — 15 — 16 — 17 — 18 — 19 — 21 — 22 — 23 — 27 — 28 — 29 — 30 — 32 — 34 — 35 — 38 — 39 — 40 — 41 — 47 — 49 — 52 — 55 — 60 — 64 — 65 — 66 — 67 — 70 — 71 — 72 — 73 — 75 — 77 — 79 — 80 — 81 — 83 — 85 — 86 — 88 — 89 — 90 — 92 — 94 — 96 — 97 — 101 — 103 — 109 — 114 — 117 — 118 — 122 — 130 — 137 — 139 — 140 — 146 — 149 — 151 — 153 — 159 — 166 — 169 — 174 — 175 — 192 — 200 — 205 — 206 — 211 — 212 — 214 — 228 — 241 y 243.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 10 — 14 Aux. — 15 Aux. — 16 Aux. 20 — 24 — 25 — 26 — 31 — 33 — 42 — 43 — 44 — 44 Aux. — 45 — 46 — 48 — 50 — 53 — 53 Aux. — 54 — 56 — 57 — 58 — 59 — 61 — 62 — 63 — 66 Aux. — 68 — 69 — 70 Aux. 74 — 76 — 78 — 78 Aux. 80 — 82 — 84 — 87 — 88 Aux. 91 — 93 — 95 — 98 — 100 — 102 — 104 — 104 Aux. — 105 — 107 — 108 — 110 — 111 — 112 — 115 — 116 — 119 — 120 — 121 — 122 — 123 — 124 — 125 — 126 Aux. — 128 — 129 — 131 — 132 — 133 — 134 — 135 — 136 — 139 Aux. — 141 — 142 — 143 — 144 — 147 — 148 — 152 — 154 — 156 — 157 — 158 — 160 — 160 Aux. — 161 — 162 — 163 — 164 — 165 — 167 — 168 — 170 — 171 — 173 Aux. — 176 — 178 — 180 — 181 — 182 — 183 — 184 — 186 — 186 Aux. — 188 Aux. — 189 — 190 — 191 — 193 — 194 — 195 — 196 — 197 — 198 — 199 — 201 — 202 — 203 — 204 — 207 — 208 — 209 — 210 — 216 — 217 — 217 Aux. — 218 — 219 — 219 Aux. — 220 — 220 Aux. — 221 — 222 — 224 — 226 — 227 — 231 — 232 — 233 — 235 — 236 — 237 — 238 — 239 — 245 — 246 — 247 — 248 — 249 — 250 — Provinciales de Icaño y Los Pereas y Consejo General de Educación para ayuda a escuelas provinciales — Normales de Adaptación Regional de San Isidro y Santa María.

PROVINCIA DE CORDOBA

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 13 — 17 — 28 —
32 — 33 — 36 — 41 — 48 — 52 — 53 — 64 — 68 — 69 — 72 —
73 — 75 — 78 — 87 — 89 — 101 — 106 — 110 — 116 — 118 —
133 — 136 — 148 — 159 — 160 — 171 — 173 — 174 — 197 —
198 — 200 — 208 — 211 — 215 — 225 — 235 — 241 — 245 —
253 — 256 — 258 — 259 — 262 — 267 — 277 — 279 — 282 —
283 — 295 — 297 — 298 — 299 — 310 — 327 — 339 — 346 —
350 — 362 — 368 — 379.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 4 —
9 — 11 — 12 — 16 — 18 — 21 — 23 — 25 — 26 — 29 — 30 —
34 — 35 — 37 — 38 — 39 — 47 — 51 — 56 — 58 — 63 — 66 —
77 — 82 — 84 — 85 — 88 — 89 Aux. — 90 — 92 — 93 — 95 —
96 — 98 — 99 — 107 — 112 — 114 — 117 — 121 — 125 —
126 — 128 — 129 — 138 — 144 — 146 — 147 — 150 — 152 —
153 — 154 — 155 — 158 — 163 — 165 — 169 — 177 — 178 —
179 — 181 — 185 — 187 — 189 — 192 — 195 — 199 — 201 —
203 — 204 — 210 — 212 — 216 — 220 — 221 — 224 — 231 —
236 — 237 — 238 — 240 — 242 — 246 — 248 — 249 — 254 —
257 — 260 — 268 — 271 — 273 — 281 — 289 — 290 — 291 —
292 — 302 — 304 — 307 — 311 — 313 — 316 — 322 — 324 —
325 — 326 — 326 Aux. — 328 — 329 — 330 — 333 — 333 —
334 — 340 — 344 — 351 — 353 — 356 — 359 — 361 — 365 —
367 — 367 Aux. — 369 — 370 — 373 — 380 — 381 — 383 —
384 — 386 — 390 — 391 — 392 — 395 — 396 — 399 — 403 —
405 — 406 — 407 — 413 — 414 — 415 — 417 — 419 — 421 —
424 — 426 — Cooperadoras de Escuelas Lainez de Río Cuarto
(Esc. Nac. Nros.: 43, 122, 226, 227, 228, 276 y 278) Provinciales:
«Mariano Moreno» de V. Dolores — «Presbítero Pablo Cabrera» de
Córdoba. — «Sociedad Protectora del Canillita Escuela Hogar» —
«Sociedad Ayuda Mutua al Canillita» — «Escuelita de Cristo-
Matilde M. de la Quintana de Rothe» — «Asoc. Colegio Gratuito
Nuestra Señora de Lourdes» La Cumbre — y «Escuela Presidente
Justo» Ascochinga.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 4 — 5 — 7 — 8 —
13 — 18 — 20 — 22 — 23 — 24 — 25 — 26 — 28 — 31 —
35 — 36 — 49 — 50 — 67 — 69 — 74 — 79 — 85 — 86 —
87 — 92 — 95 — 98 — 99 — 105 — 109 — 118 — 120 — 126 —
127 — 131 — 142 — 143 — 147 — 150 — 154 — 166 — 170 —
181 — 186 — 188 — 189 — 200 — 201 — 221 — 222 — 225 —
229 — 237 — 246 — 247 — 264 — 265 — 274 — 284 — 294 —
301 — 305 — 306 — 320 — 323 — 368 — 381 — 402 — 411 —
y Normal de Paso de los Libres.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 2 — 10 —
14 — 15 — 17 — 19 — 27 — 30 — 33 — 34 — 38 — 43 — 44 —
45 — 47 — 53 — 57 — 59 — 64 — 72 — 78 — 81 — 84 —
88 — 96 — 97 — 101 — 104 — 107 — 111 — 114 — 115 —
117 — 121 — 125 — 128 — 130 — 135 — 138 — 148 — 151 —
153 — 155 — 156 — 157 — 159 — 162 — 164 — 165 — 167 —
180 — 187 — 198 — 199 — 205 — 206 — 207 — 212 — 214 —
220 — 231 — 232 — 234 — 235 — 242 — 243 — 249 — 250 — 251 —
253 — 256 — 257 — 258 — 262 — 266 — 268 — 271 — 275 —
276 — 282 — 286 — 288 — 291 — 296 — 297 — 313 — 321 —
325 — 330 — 333 — 338 — 341 — 342 — 343 — 344 — 345 —
352 — 353 — 354 — 355 — 359 — 363 — 364 — 369 — 371 —
374 — 385 — 391 — 392 — 397 — 401 — 405 — 408 — 409 —
416 — 417 — 418 — 419 — 420 — 421 — 422 — 428 — 429 —
430 — 432 — 434 — 448.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 2 — 3 — 4 —
5 — 6 — 9 — 10 — 11 — 15 — 17 — 18 — 22 — 24 — 25 —
26 — 27 — 28 — 30 — 34 — 37 — 41 — 42 — 48 — 49 — 50 —
53 — 54 — 62 — 63 — 68 — 69 — 71 — 72 — 73 — 75 — 79 —
84 — 85 — 88 — 97 — 101 — 102 — 108 — 110 — 112 — 122 —
127 — 131 — 132 — 135 — 137 — 139 — 140 — 144 — 147 —
152 — 156 — 158 — 160 — 163 — 164 — 165.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 8 — 19 —
31 — 58 — 81 — 111 — 125 — 138 — 141 — 148 — 157 — 159 —
162 — 168.

Círculo de Damas Entrerrianas: (Escuelas Nacionales Nros.: 7 — 59 —
89 — 91 — 128 y 167 y Provinciales Nros.: 3 — 11 — 22 — 29 —
y 55) — Escuela Provincial N.º 9 de Concordia — Oficinas Rurales
Agrícolas de Nogoyá — Oficinas Rurales Ganaderas de Rosario de
Tala.

PROVINCIA DE JUJUY

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 2 — 3 — 6 — 9 —
10 — 11 — 13 — 14 — 15 — 17 — 18 — 19 — 20 — 21 — 22 —
23 — 24 — 25 — 26 — 27 — 28 — 29 — 30 — 31 — 32 — 34 —
35 — 40 — 42 — 43 — 44 — 44 Aux — 45 — 46 — 47 — 48 —
49 — 50 — 52 — 54 — 55 — 56 — 57 — 61 — 63 — 66 — 67 —
68 — 69 — 70 — 73 — 75 — 76 — 77 — 78 — 79 — 80 — 81 —
82 — 83 — 84 — 86 — 87 — 88 — 92 — 93 — 94 — 95 — 96 —
97 — 99 — 99 Aux — 103 — 104 — 105 — 106 — 108 — 109 —
110 — 111 — 111 Aux — 112 — 113 — 114 — 117 — 118 —
119 — 120 — 121 — 122 — 124 — 125 — 126 — 127 — 128 —
132 — 134 — 135 — 139.

Cooperadoras Subvencionadas: 12 — 38 — 115 — Provincial de Maimará.
Normal de Adaptación Regional de Humahuaca.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 2 — 3 — 4 —
5 — 7 — 8 — 9 — 11 — 13 — 14 — 15 — 17 — 18 — 19 —
20 — 21 — 22 — 24 — 27 — 29 — 30 — 33 — 34 — 39 — 41 —
44 — 51 — 53 — 54 — 58 — 62 — 63 — 64 — 65 — 69 — 70 —
71 — 73 — 80 — 81 — 82 — 83 — 84 — 85 — 90 — 91 — 97 —
99 — 101 — 104 — 105 — 107 — 115 — 122 — 129 — 135 —
136 — 141 — 143 — 144 — 148 — 151 — 152 — 156 — 159 —
162 — 164 — 166 — 168 — 169 — 170 — 175 — 176 — 184 —
186 — 188 — 190 — 191 — 192 — 194 — 198 — 200 — 208.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 6 — 10 —
12 — 14 Aux. — 16 — 23 — 25 — 26 — 28 — 31 — 32 — 35 —
36 — 37 — 38 — 40 — 42 — 43 — 45 — 46 — 47 — 48 — 49 —
50 — 52 — 55 — 56 — 57 — 59 — 60 — 61 — 66 — 67 — 68 —
72 — 74 — 75 — 76 — 77 — 78 — 79 — 86 — 87 — 88 — 89 —
92 — 93 — 94 — 95 — 96 — 98 — 100 — 102 — 103 — 106 — 108 —
109 — 110 — 111 — 112 — 113 — 114 — 116 — 117 — 118 —
119 — 120 — 121 — 123 — 124 — 125 — 126 — 127 — 128 —
130 — 131 — 132 — 133 — 131 Aux — 134 — 137 — 138 —
139 — 140 — 142 — 145 — 146 — 147 — 149 — 150 —
151 Aux — 153 — 154 — 155 — 157 — 158 — 160 — 161 —
162 Aux — 163 — 165 — 167 — 171 — 172 — 173 — 174 —
177 — 178 — 179 — 180 — 181 — 182 — 183 — 185 — 187 —
189 — 193 — 195 — 196 — 197 — 199 — 201 — 202 — 203 —
204 — 205 — 206 — 207 — 209 — 210 — 211 — 212 — 213 —
215 — Consejo General de Educación, para escuelas provinciales
— Normal de Adaptación Regional de Olta.

PROVINCIA DE MENDOZA

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 2 — 3 — 7 — 9 —
10 — 12 — 15 — 17 — 18 — 19 — 21 — 23 — 26 — 27 — 30 —
32 — 40 — 43 — 46 — 47 — 57 — 58 — 60 — 61 — 63 — 66 —
67 — 69 — 70 — 71 — 71Aux — 72 — 73 — 80 — 85 — 86 —
88 — 89 — 92 — 93 — 94 — 96 — 98 — 100 — 101 — 103 —
104 — 108 — 112 — 115 — 116 — 123 — 126 — 132 — 133 —
135 — 136 — 139 — 171 .

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 11 — 28 —
34 — 35 — 39 Aux. — 40 Aux. — 41 — 41 Aux. — 42 —
45 — 62 — 65 — 68 — 74 — 77 — 78 — 79 — 83 — 84 — 87 —
91 — 92 Aux. La Gloriosa — 92 Aux. C. Chilenos — 99 Aux. —
107 — 109 — 110 — 111 — 118 — 118 Aux. — 122 — 125 —
127 — 131 — 130 Aux. — 132 Aux. — 137 — 145 — 147 —
148 — 154 — 155 — 160 — 162 — 169.

PROVINCIA DE SALTA

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 2 — 3 — 4 —
6 — 7 — 16 — 20 — 22 — 28 — 33 — 47 — 48 — 49 — 51 —
55 — 56 — 62 — 63 — 65 — 66 — 68 — 74 — 79 — 84 — 85 —
88 — 89 — 92 — 93 — 94 — 97 — 100 — 101 — 103 — 105 —
112 — 113 — 122 — 126 — 130 — 133 — 137 — 141 — 149 —
170 — 174 — 176 — 177 — 191 — 194 — 196 — 198 — 201 —
202 — 204 — 208 — 210 — 243.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 5 — 8 —
9 — 10 — 11 — 12 — 14 — 15 — 18 — 23 — 24 — 26 — 29 —
30 — 31 — 32 — 40 — 42 — 43 — 46 — 49 Aux. — 50 — 52 —
53 — 54 — 57 — 58 — 58 Aux. — 60 — 64 — 67 — 69 — 70 —
76 — 80 — 82 — 83 — 86 — 87 — 90 — 91 — 95 — 108 —
118 — 120 — 121 — 125 — 128 — 131 — 134 — 151 — 152 —
154 — 155 — 156 — 161 — 162 — 163 — 164 — 168 — 169 — 173 —
175 — 178 — 182 — 184 — 185 — 185 Aux. — 186 — 187 —
189 — 190 — 192 — 195 — 200 — 203 — 203 Aux. — 205 —
211 — 212 — 214 — 215 — 216 — 217 — 222 — 228 — 232 —
234 — 236 — 240 — 241 — 242 — 246 — 248 — 249 — 250 —
251 — 252 — 253 — 254 — 255 — 259 — Escuela para Niños
Ciegos, Salta — Escuela Gratuita de Misioneros Franciscanos,
Orán — Escuela Normal de Adaptación Regional, Rosario de la
Frontera.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 2 — 9 — 11 — 13 —
14 — 16 — 17 — 18 — 20 — 22 — 25 — 31 — 32 — 33 — 34 —
37 — 41 — 42 — 47 — 52 — 53 — 55 — 56 — 59 — 64 —
66 — 67 — 68 — 69 — 70 — 71 — 73 — 79 — 80 — 81 —
82 — 83 — 86 — 89 — 90 — 91 — 93 — 95 — 96 — 98 —
100 — 102 — 106 — 108 — 117 — 118 — 119 — 126 — 128 —
130 — 133 — 139 — 143 — 147 — 148 — 153 — 155 —
157 — 158.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 4 — 5 —
8 — 10 — 12 — 15 — 19 — 21 — 26 — 30 — 35 — 36 —
38 — 39 — 43 — 45 — 46 — 48 — 49 — 50 — 51 — 60 —
61 — 63 — 65 — 72 — 78 — 84 — 88 — 92 — 94 — 97 —
101 — 105 — 107 — 110 — 111 — 112 — 114 — 122 — 123 —
124 — 127 — 129 — 132 — 138 — 140 — 141 — 144 — 149 —
150 — 151 — 152 — 160 — 161 — Consejo General de Educación,
para ayuda a escuelas provinciales — Escuela Normal de Adap-
tación Regional, Jachal.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 3 — 5 — 9 — 11 —
15 — 19 — 20 — 22 — 24 — 25 — 26 — 28 — 30 — 31 —
33 — 36 — 39 — 40 — 41 — 49 — 50 — 51 — 52 — 56 —
58 — 62 — 65 — 67 — 68 — 80 — 81 — 85 — 87 — 88 —
94 — 95 — 99 — 106 — 108 — 109 — 113 — 121 — 127 —
131 — 133 — 137 — 140 — 142 — 145 — 147 — 152 — 163 —
169 — 176 — 177 — 178 — 179 — 180 — 187 — 188 — 189 —
190 — 195 — 199 — 203 — 205 — 213 — 214 — 216 — 227 —
228 — 240 — 260 — 265 — 267 — 270 — 271 — 284 — 287 —
Normal de Adaptación Regional y Provincial 62 de San Francisco.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 2 —
6 — 7 — 10 — 12 — 13 — 14 — 17 — 27 — 29 — 32 — 34 —
37 — 38 — 44 — 45 — 47 — 48 — 53 — 54 — 57 — 63 —
66 — 71 — 74 — 75 — 82 — 86 — 90 — 97 — 100 — 101 —
102 — 103 — 105 — 108 Aux. — 110 — 112 — 116 — 118 —
119 — 122 — 123 — 124 — 125 — 126 — 130 — 132 — 134 —
136 — 138 — 139 — 141 — 144 — 148 — 149 — 150 — 151 —
153 — 154 — 155 — 156 — 157 — 158 — 159 — 161 — 164 —
165 — 166 — 167 — 170 — 171 — 172 — 173 — 175 — 181 —
182 — 186 — 191 — 194 — 201 — 202 — 207 — 212 — 215 —
217 — 219 — 220 — 221 — 223 — 225 — 229 — 230 — 234 —
236 — 239 — 241 — 244 — 246 — 247 — 249 — 252 — 253 —
256 — 257 — 258 — 259 — 262 — 263 — 266 — 272 — 274 —
275 — 276 — 279 — 280 — 281 — 286 — 289 — y Prov. 36
de Mercedes.

PROVINCIA DE SANTA FE

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 4 — 5 — 16 — 18 —
26 — 29 — 30 — 31 — 32 — 33 — 34 — 35 — 39 — 44 —
46 — 47 — 48 — 49 — 51 — 52 — 53 — 54 — 55 — 56 — 71 —
87 — 93 — 98 — 99 — 104 — 105 — 107 — 117 — 120 — 136 —
138 — 142 — 149 — 153 — 155 — 156 — 164 — 172 — 180 —
182 — 184 — 187 — 213 — 230 — 243 — 246 — 263 — 265 —
293.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 6 — 20 —
62 — 70 — 76 — 89 — 102 — 108 — 125 — 126 — 171 —
176 — 185 — 207 — 296 — 320 — 324 — Centro Cultural Protec-
tor de las Escuelas de Villa Constitución (Esc. Provinciales Nros.
499, 501 y 582) — Federación de Cooperadoras de Reconquista.
(Esc. Provinciales Nros.: 472, 473, 474 y 848).

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 6 — 13 —
15 — 19 — 23 — 24 — 26 — 30 — 32 — 39 — 44 — 50 —
52 — 53 — 58 — 66 — 69 — 70 — 71 — 75 — 78 — 81 —
92 — 96 — 99 — 105 — 110 — 116 — 121 — 123 — 134 —
136 — 140 — 143 — 145 — 148 — 156 — 159 — 162 — 189 —
201 — 203 — 206 — 215 — 218 — 220 — 232 — 260 — 270 —
276 — 289 — 291 — 294 — 330 — 349 — 363 — 374 — 376 —
377 — 382 — 388 — 394 — 418 — 421 — 434 — 435 — 440 —
445 — 449 — 455 — 457 — 492.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 4 — 5 —
9 — 16 — 27 — 28 y 310 — 40 — 42 — 43 — 49 — 56 —
57 — 65 — 77 — 82 — 132 — 158 — 165 — 182 — 185 —
198 — 212 — 213 — 225 — 226 — 233 — 234 — 248 — 250 —
253 — 258 — 278 — 299 — 301 — 308 — 361 — 364 —
389 — 390 — 393 — 398 — 402 — 409 — 417 — 423 — 446 —
458 — 468 — 484 — 489 — Provinciales: Ojo de agua — «Absalón Rojas» Icaño — Comisión Delegada de Ayuda Escolar (96
escuelas nacionales y 78 provinciales) — y Normal de Adaptación.
Regional, de Frías.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Comedores Escolares: Escuelas Nacionales Nros.: 1 — 3 — 10 —
10 Aux. Los Colorados — 10 Aux. Salas — 11 — 13 — 22 —
23 — 27 — 28 — 31 — 32 — 33 — 35 — 32 Aux. — 38 —
40 — 42 — 45 — 47 — 49 — 50 — 50 Aux. — 51 — 54 — 57 —
80 — 87 — 89 — 96 — 104 — 107 — 110 — 114 — 115 — 123 —
136 — 142 — 147 — 163 — 171 — 173 — 178 — 190 — 198 —
201 — 202 — 207 — 213 — 214 — 215 — 216 — 217 — 218 —
219 — 222 — 226 — 227 — 238 — 244 — 247 — 262 — 263 —
282 — 294 — 301 — 306 — 307 — 308 — 318.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nacionales Nros.: 2 — 4 —
6 — 12 — 14 — 15 — 21 — 24 — 25 — 26 — 34 — 44 — 46 —
55 — 58 — 58 Aux. — 62 — 63 — 68 — 75 — 82 — 83 — 92 —
94 — 99 — 100 — 102 — 103 — 106 — 113 — 120 — 121 —
125 — 128 — 130 — 133 — 137 — 139 — 146 — 149 — 152 —
154 — 155 — 157 — 159 — 160 — 161 — 162 — 165 — 168 —
174 — 175 — 176 — 177 — 194 — 197 — 204 — 212 —
216 Aux. — 220 — 221 — 228 — 229 — 230 — 231 — 232 —
234 — 236 — 242 — 243 — 248 — 249 — 252 — 253 — 254 —
256 — 259 — 264 — 266 — 273 — 277 — 278 — 279 — 280 —
281 — 285 — 287 — 288 — 289 — 290 — 293 — 295 — 297 —
304 — 305 — 311 — 320 — 323 — 326 — Junta Ejecutiva de
Protección Escolar para ayuda a escuelas provinciales.

TERRITORIO DE MISIONES

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 9 — 15 — 17 — 18 — 20 —
23 — 25 — 28 — 29 — 31 — 32 — 35 — 46 — 51 — 52 —
54 — 56 — 85 — 87 — 96 — 113 — 119 — 129 — 132 — 133 —
137 — 138 — 148 — 151 — 153 — 157 — 158 — 162 y 310 —
163 — 171 — 172 — 178 — 179 — 188 — 190 — 192 — 200 —
209 — 217 — 225 — 235.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 12 — 16 — 20 Aux. —
21, 22 y 237 — 26 y 27 — 30 — 33 — 38 — 40 — 41 — 55 —
62 y 281 — 65 — 68 — 70 — 71 — 72 — 74 — 79 — 84 — 86 —
94 — 101 — 102 — 109 — 111 — 124 — 125 — 126 — 128 — 135 —
144 — 145 — 147 — 161 — 165 — 174 — 175 — 176 — 177 —
183 — 184 — 202 — 222 — 227 — 228 — 236 — 241 — 249 —
256 — 257 — 272 — 273 — 288 — 292 — 296 — Patronato de Me-
nores, Posadas — Cooperadora «Pro Niñez Escolar» Posadas (30
escuelas).

TERRITORIO DE LA PAMPA

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 1 — 2 — 4 y 38 — 5 —
11 — 14 — 15 — 19 — 21 — 22 — 24 — 28 — 29 — 31 y
280 — 32 — 33 — 35 — 36 y 156 — 37 — 41 — 45 — 56 —
62 — 68 — 71 — 73 — 75 — 76 — 77 — 80 — 83 — 86 —
91 — 94 — 97 — 98 — 99 — 102 — 104 — 113 — 115 — 117 —
118 — 119 — 124 — 131 — 134 — 135 — 136 — 138 — 145 —
159 — 160 — 180 — 206 — 207 — 219 — 224 — 246 — 272 —
276 — 279 — 286 — 291 — 299 — 314.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 7 y 8 — 9 — 16 —
17 y 196 — 20 — 23 — 27 y 82 — 30 — 34 y 222 — 39 — 40 —
42 — 43 — 44 y 195 — 47 — 51 — 54 y 154 — 55 — 60 —
63 — 79 — 89 — 96 — 121 — 144 — 150 — 157 — 158 —
165 — 171 — 186 — 187 — 192 — 193 — 197 — 201 — 215 —
217 — 233 — 234 — 244 — 250 — 255 — 264 — 269 — 270 —
275 — 281 — 289 — 290 — 294 — 300 — 312 — 317 — Comedor
Escolar de General Pico (Esc. Nros.: 26, 57, 64, 66, 111 y Artes
y Oficios).

TERRITORIO DE NEUQUEN

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 6 — 7 — 8 — 11 — 15 — 16 —
17 — 19 — 24 — 25 — 26 — 29 — 30 — 31 — 33 — 38 — 39 —
40 Aux. — 43 — 44 — 45 — 47 — 48 — 51 — 52 — 53 —
55 — 62 — 72 — 74 — 76 — 81 — 83 — 88 — 89 — 90 —
92 — 93 — 96 — 97 — 101 — 104 — 107 — 109 — 112 — 118 —
119 — 130.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 1 y 3 — 2, 61 y 121 —
4 — 5 — 9 — 12 — 20 — 22 — 23 — 28 — 34 — 36 — 37 —
42 — 54 — 59 — 60 — 67 — 73 — 80 — 86 — 87 — 91 —
102 — 108 — Colegio María Auxiliadora, de Junín de Los Andes.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 1 — 3 — 5, 122 y 123 —
15 — 16 — 17 — 20 — 20 Aux. — 22 — 25 — 27 — 29 —
30 — 31 — 34 — 35 — 36 — 44 — 45 — 55 — 59 — 60 —
62 — 65 — 66 — 68 — 70 — 74 — 76 — 77 — 78 — 80 —
81 — 84 — 86 — 87 — 88 — 90 — 93 — 95 — 99 — 100 —
103 — 114 — 115 — 117 — 125 — 126 — 128 — 130 — 132 —
133 — 137 — 138 — 143 — 149.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 14 — 32 — 71 — 79 —
82 — 89 — 92 — 98 — 106 — 127 — 131 — 136 — 139 — 144.

TERRITORIO DEL CHACO

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 6 — 10 — 13 — 15 — 18 —
19 — 21 — 39 — 40 — 43 — 45 — 46 — 51 — 54 — 55 — 69 —
78 — 81 — 82 — 88 — 90 — 103 — 104 — 113 — 122 — 130 —
144 — 149 — 154 — 163 — 164 — 166 — 167 — 169 — 175 —
183 — 186 — 187 — 189 — 198 — 217 — 221 — 226 — 228 —
234 — 255 — 260 — 267 — 269 — 275 — 276 — 278 — 279 —
280 — 296 — 297 — 306 — 315 — 323 — 336 — 349 — 358 —
396 — Aborígenes Las Palmas — Aborígenes Pampa del Indio.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 12 — 20 — 28 — 32 —
38 — 59 — 73 — 77 y 374 — 107 — 111 Aux. — 116 — 118 —
120 — 127 — 136 — 137 — 140 — 142 — 160 — 185 — 188 —
197 — 209 — 224 — 240 — 241 — 246 — 261 — 264 — 266 —
270 — 273 — 274 — 284 — 290 — 291 — 292 — 293 — 299 —
310 — 311 — 320 — 334 — 340 — 345 — 347 — 355 — 366 —
367 — 373 — 384 — 387 — 389 — 410 — 426 — 427.

TERRITORIO DE FORMOSA

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 3 — 8 — 9 — 14 — 22 — 23 —
24 — 25 — 27 — 28 — 31 — 33 — 36 — 39 — 41 — 43 — 44 —
46 — 49 — 52 — 55 — 59 — 64 — 65 — 66 — 69 — 70 —
74 — 75 — 78 — 80 — 82 — 88 — 91 — 96 — 98 — 100 —
113 — 114 — 133 — Aborígenes Bmé. de las Casas — Aborígenes
La Teutonia — Indígena N.º 1 Col. F. J. Muñiz.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 2 — 5 — 10 — 12 —
15 — 21 — 37 — 50 — 53 — 54 — 62 — 63 — 73 — 79 — 95 —
99 — 102 — 120 — 127 — 131 — Aux. Pozo del Tigre — Coopera-
dora «Pro Olla Escolar» (Esc. Nros. 1, 2, 18, 19, 58, 136 y Artes
y Oficios).

TERRITORIO DE RIO NEGRO

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 3 — 4 — 9 — 13 — 14 — 15 —
17 — 22 — 25 — 26 — 29 — 30 — 32 — 46 — 49 — 57 — 60 —
73 — 78 — 80 — 87 — 91 — 97 — 100 — 103 — 118 — 119 —
139 — 151 — 152 — 161 — 166 — 169.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 1, 2, 55, 122 y 125 —
6 y 179 — 8 — 10 — 11 — 16, 71 y 149 — 19 — 20 —
21 — 28 — 31 — 33 y 53 — 38 — 39, 88, 132 y 135 —
41 — 43 — 47 — 58 — 62 — 65 — 72 — 75 — 76 — 82 —
83 — 86 — 93 — 94 — 104 — 109 — 111 — 123 — 126 —
133 — 134 — 137 — 138 — 140 — 141 — 153 — 155 — 156 —
159 — 160 — 162 — 163 — 170 — 171 — 173 — 174 — Aux.
Quetrequile.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 2 — 3 — 4 — 5 — 9 — 11 —
12 — 17 — 21.

Cooperadoras Subvencionadas: Escuelas Nros.: 1 y 23.

TERRITORIO DE LOS ANDES

Comedores Escolares: Escuelas Nros.: 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 —
7 — 10 — 11 — 12 — 13 — 14 — 15.

El movimiento de la Sección Cooperadoras

Durante el año esta sección tuvo un activo movimiento, consistente en el trámite de los expedientes relacionados con la inscripción de asociaciones cooperadoras para el registro respectivo, atendiendo igualmente la correspondencia de todas esas entidades.

La sección informó 216 expedientes y tomó conocimiento de otros 420, en los que se dictaron providencias relacionadas con las cooperadoras. En el año 1940 el número de expedientes informados fué de 507 y el de los que fueron a la sección para la simple anotación, 151.

Organización del Registro de Cooperadoras Escolares

A iniciativa de la sección se dispuso que todas las cooperadoras inscriptas tengan un reglamento de inscripción, a cuyo efecto se proyectó éste, el que fué aprobado por el Consejo Nacional de Educación en sesión del 15 de septiembre de 1941.

Se proyectó igualmente un estatuto uniforme para asociaciones cooperadoras, el que se puso provisionalmente en vigencia, mientras seguía el trámite para su aprobación definitiva. Durante el año, 142 cooperadoras se organizaron ya de acuerdo a ese estatuto provisional.

Las 3.329 cooperadoras inscriptas en el año 1940 remitieron los datos correspondientes al año 1941, a cuyo efecto se envió una ficha complementaria de la inscripción, la que fué devuelta con los detalles de los balances correspondientes al último ejercicio de cada sociedad.

3.068 cooperadoras respondieron a este requisito, dejando de hacerlo 261.

Todas las escuelas nacionales ayudadas por la Comisión constituyeron su sociedad cooperadora. Estas entidades se han acostumbrado ya a recurrir al registro, formulando consultas respecto a su organización, comunicando sus dificultades, dando noticias de la obra realizada, etc.

Al 31 de diciembre de 1941, el Registro de las Asociaciones Cooperadoras incluía a 3.725 sociedades de ese género, con la siguiente distribución:

Cooperadoras de escuelas nacionales	3.573
Cooperadoras de escuelas de artes y oficios	28
Cooperadoras de escuelas provinciales	96
Cooperadoras de escuelas particulares	25
Federaciones de cooperadoras escolares	3
	<hr/>
Total	3.725

Obra de las cooperadoras de escuelas nacionales

El 93 % de las cooperadoras de escuelas nacionales mantuvo al día la información reglamentaria en el año 1941, vale decir que solamente 261 dejaron de hacerlo.

De las informaciones del Registro surge que 87.637 socios contribuyeron a la obra realizada por las cooperadoras, arrojándose un movimiento de entrada de fondos por un valor de m\$*n* 1.270.386.95, y una salida de m\$*n* 948.073.62.

El número de alumnos correspondientes a las escuelas atendidas por las 3.312 cooperadoras que comunicaron su movimiento, fué de 385.445, de los cuales, figuran como necesitados 319.968. Con la ayuda de la Comisión las cooperadoras pudieron ayudar con diversos servicios de alimentación a 130.719 de ellos, lo que representa un 44 % respecto al número total de necesitados.

Esa ayuda alcanzó a: 9.291 niños concurrentes a comedores escolares, 7.368 que recibieron una copa de leche, 3.290 leche con cacao o café, 34.814 que tuvieron a su disposición un plato de loco, mazamorra o frangollo, 63.303 un desayuno o merienda a base de mate cocido con bizcochos y 12.653 con la miga de pan.

La obra de las cooperadoras alcanzó también a otras actividades necesarias y de utilidad en la escuela.

Por ejemplo: 539 sociedades tuvieron a su cargo la organización de un huerto o granja escolar, 62 ayudaron u organizaron talleres de manualidades, 553 ayudaron o fomentaron bibliotecas, gimnasios, etc., 673 proporcionaron asistencia médica, 470 distribuyeron medicamentos, 18 proporcionaron anteojos a los niños necesitados, 167 regalaron a los alumnos artículos profilácticos, 1.292 distribuyeron ropa y calzado, 1.302

distribuyeron útiles escolares, 164 tuvieron a su cargo la dotación de botiquines y 625 proporcionaron alguna otra forma de ayuda.

Durante el año, 1.110 cooperadoras recibieron alguna forma de ayuda de la Comisión.

Durante el año 1941, 1.476 cooperadoras inscriptas en el Registro no recibieron ayuda de la Comisión, por no alcanzar las partidas asignadas para este fin.

Obra de las cooperadoras de escuelas provinciales

Las cooperadoras de escuelas provinciales se han inscripto en poco número, habiéndolo hecho solamente 96, de las cuales completaron la información requerida para el Registro, 80.

Esas 80 entidades benefician a 15.840 niños necesitados, con diversos servicios: alimentación, colonia de vacaciones, ayuda a las familias, asistencia médica, ropa, calzado, útiles escolares, etc.

Las 80 cooperadoras inscriptas recaudaron durante el año m\$ⁿ 91.465.18 e invirtieron en los distintos servicios a su cargo m\$ⁿ 81.845.04.

Obra de las cooperadoras de escuelas particulares

Solamente 25 cooperadoras de escuelas particulares se inscribieron en el Registro, de las cuales 22 reciben beneficios de la Comisión.

Federaciones de Cooperadoras

Las tres Federaciones de Cooperadoras inscriptas en el Registro recaudaron en el año m\$ⁿ 17.193.83, e invirtieron m\$ⁿ 16.760.63, habiendo ayudado en diversas formas a 10.100 niños correspondientes a 132 escuelas.

El personal de la Sección Cooperadoras trabajó durante el año con el mismo entusiasmo y eficacia de años anteriores.

Estudio de las necesidades de los escolares, desde el punto de vista médico, por intermedio de la ficha médico-social

Este estudio, comenzado en el año 1940, terminó en 1941, con el recuento efectuado el día 31 de julio.

108.726 niños concurrentes a las escuelas fueron censados por ese medio, de los cuales, 80.878 correspondientes a las provincias y 27.848 a los territorios nacionales.

En el año 1940 se revisaron las fichas de 703 escuelas, 477 de provincias y 226 de territorios.

La vacunación

Las fichas estudiadas indican que: 48.902 niños estaban vacunados en 1940 y 30.714 más, en 1941.

En cambio, de los fichados, 31.976 no estaban vacunados en 1940 y 50.154 no lo estaban en 1941. La Comisión vacunó por intermedio de sus médicos «ad-honorem», 2.586 niños en las provincias.

De los niños de los territorios no estaban vacunados 7.967 en 1940 y 18.311 en 1941. Los médicos «ad-honorem» de la Comisión vacunaron 913 niños en los territorios.

Del recuento efectuado el 31 de julio de 1941 aparecen 52.819 niños con caries dentarias; 14.812 con ganglios; 18.401 con amígdalas infectadas; 4.525 con afecciones de la piel o del cabello; 4.774 con defectos de la visión; 3.275 con aptitudes defectuosas; 4.043 con irregularidades intestinales; 5.934 con inapetencia; 29.149 se resfriaban con frecuencia; 11.847 adelgazaron durante el período de observación.

De todos los niños fichados, 60.015, de los cuales 43.515 de las provincias y 16.500 de los territorios, no habían tenido nunca una revisión médica.

Estos datos sirvieron para la organización de los servicios médicos de la Comisión, lo que se hizo por resolución adoptada en sesión de fecha 24 de abril de 1941, y a base de un proyecto remitido por el Consejo Nacional de Educación.

Organización de los servicios médicos

Para cada provincia o territorio se designó un Médico Inspector Seccional y un número de Médicos de zona, Dentistas y Visitadoras, en proporción a la población escolar y es claro, de acuerdo a las posibilidades económicas de la Comisión.

Si bien esta organización se hizo en el año 1941, por haber sido ella completada recién a fines de año, puede decirse que los servicios han comenzado, efectivamente, a prestarse recién al iniciarse el curso escolar de 1942.

La reglamentación de estos servicios se efectuó de acuerdo con la Resolución siguiente:

Buenos Aires, 24 de abril de 1941.

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar, en su sesión de la fecha—

RESUELVE:

1.º — Aprobar la organización de los servicios médicos y odontológicos en las provincias y territorios con la siguiente reglamentación:

TITULO I

Organización de los servicios médicos

Artículo 1.º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Título I de la Ley N.º 12.558, organizase en la Comisión Nacional de Ayuda Escolar la *Sección Asistencia Médica y Odontológica*, la que tendrá a su cargo el cuidado de la salud de los niños en edad escolar, especialmente en las provincias del norte y territorios nacionales.

Art. 2.º — La asistencia médico-escolar se efectuará en la siguiente forma:

- a) Atención gratuita a domicilio y en consultorio;
- b) Servicios públicos gratuitos;
- c) Examen y asistencia de los niños en los locales de las escuelas;

- d) Difusión de instrucciones sobre enfermedades especialmente regionales y su profilaxis;
- e) Distribución gratuita de medicamentos.

Art. 3.º — Para el cumplimiento de los servicios enumerados en el artículo anterior se instalarán consultorios médicos y odontológicos fijos y se organizarán otros ambulantes que llegarán a las escuelas alejadas.

Art. 4.º — En las escuelas ubicadas convenientemente se instalarán consultorios médicos primarios o salas de revisión que servirán para todos los niños en edad escolar de su zona de influencia.

Art. 5.º — La dirección de todos estos servicios estará a cargo de la Junta creada por esta resolución, a la que secundará un Secretario médico rentado y el personal que fijen los presupuestos anuales de la Nación o el que determine la Comisión por esta primera vez.

TITULO II

Junta Médica de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar

Art. 6.º — Para la organización de los servicios médicos y odontológicos escolares, para la dirección permanente de los mismos, así como para el estudio de futuras ampliaciones en los servicios organizados, créase una Junta Médica compuesta de tres miembros, la que estará integrada de la siguiente forma:

En representación de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar el Sr. Presidente de la misma o el Vocal que éste designe.

En representación del Consejo Nacional de Educación el Jefe de la Inspección Médica del Consejo.

En representación del Departamento Nacional de Higiene el Jefe de la Sección Higiene Escolar de dicho Departamento.

Art. 7.º — El representante de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar ejercerá la presidencia de esta Junta.

Art. 8.º — La Junta se reunirá en el local de la Comisión, por lo menos una vez al mes, sin necesidad de citación expresa, el día que ella misma fije o cuando sea convocada por el Señor Presidente.

Del personal de los servicios médicos

Art. 9.º — El personal de los servicios médicos será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Será remunerado en la forma que determine la Ley de Presupuesto y hasta tanto ello no se haga, de acuerdo a lo que disponga la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Estará constituido por:

- a) Inspectores médicos seccionales;
- b) Médicos de zona;
- c) Dentistas fijos o viajeros;
- d) Visitadoras escolares.

Distribución de los servicios médicos

Art. 10.º — Corresponde a las designaciones hechas para cada provincia o territorio.

Art. 11.º — En cada provincia o territorio se encargará a una de las Visitadoras, como tarea única, la atención de los comedores escolares, lo que hará con las directivas que dé el Inspector Médico Seccional, a base de las instrucciones generales impartidas por la Junta Médica.

Inspectores Médicos Seccionales

Art. 12.º — Los Inspectores Médicos Seccionales serán los jefes de todo el personal perteneciente a los servicios médicos de la provincia o territorio de su jurisdicción y tendrán como jefe inmediato a la Junta Médica de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Art. 13.º — Son atribuciones y deberes de los Inspectores Médicos Seccionales:

- a) Establecer en el lugar fijado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar un consultorio que funcionará tres veces por semana, para examen y asistencia de los niños en edad escolar;

- b) Proponer a la Junta Médica todas aquellas medidas que la práctica aconseje en pro de la mejora y mayor eficiencia de los servicios médicos escolares, así como la creación de otros nuevos y establecer su coordinación con los similares existentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales;
- c) Controlar las funciones de los Médicos de zona, Dentistas y Visitadoras, a cuyo efecto deberán trasladarse periódicamente a los distintos sitios de las provincias o territorios, dando cuenta a la Junta Médica;
- d) Llevar la historia clínica de maestros y alumnos, de acuerdo a las instrucciones que al respecto impartirá la Junta Médica;
- e) Elevar a la Junta Médica del 1.º al 5 de cada mes un parte dando cuenta en detalle de la labor desarrollada y anualmente, antes del 15 de Enero, una memoria sobre la labor desarrollada en su jurisdicción;
- f) Estar en contacto con las inspecciones técnicas seccionales y con las sociedades cooperadoras de las escuelas a las que asesorarán en todos los asuntos que se les soliciten;
- g) Visitar las escuelas indicando las medidas de orden higiénico que fueran necesarias y atender todos los otros servicios de carácter médico-social que dependen de la Comisión: comedores escolares, escuelas hogares, etc.

Médicos de Zona

Art. 14.º — Son atribuciones y deberes de los médicos de zona:

- a) Tener bajo su vigilancia inmediata el número de distritos que les fije la Junta Médica, para todo asunto relacionado con la higiene de las escuelas y la salud y bienestar de los alumnos que a ellas concurren;

- b) Establecer su sede en la localidad que fije la Comisión Nacional de Ayuda Escolar atendiendo un consultorio tres veces por semana para todos los alumnos de las escuelas y personal docente de la zona de su jurisdicción;
- c) Practicar visitas de inspección a las escuelas de su jurisdicción, de acuerdo a las reglamentaciones que dicte al efecto la Junta Médica;
- d) Expedir los informes que la Junta Médica o Inspector Médico Seccional les soliciten;
- e) Reconocer y extender certificados de buena salud y por enfermedad a todo maestro o alumno de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes;
- f) Concurrir con toda urgencia a las escuelas de su jurisdicción en las que sus servicios sean necesarios tomando todas las medidas indispensables en cada caso y dando cuenta a la Junta Médica y al Inspector Médico Seccional de todas aquellas previsiones sanitarias que hubiere dispuesto;
- g) Dar conferencias al personal docente sobre temas de higiene general y especial de la región, en sus visitas a las escuelas;
- h) Dirigir de acuerdo con la Junta Médica y el Inspector Médico Seccional la labor de las Visitadoras asignadas a su zona, cuyas funciones controlarán, debiendo proponer todas aquellas medidas no previstas en esta reglamentación y que la experiencia aconseje, para la mayor eficiencia de los servicios médicos escolares.

Art. 15.º — A los fines de lo establecido en el artículo anterior los Médicos de zona serán provistos de carteles, ilustraciones, cartillas, clases modelos para maestros, diapositivos, cintas cinematográficas, volantes de higiene general y regional para aquellas zonas del país donde reinen enfermedades endémicas.

Art. 16.º — Los Médicos escolares de provincias y territorios se pondrán en contacto con los vecindarios de sus respectivas jurisdicciones para estimular la formación de sus sociedades cooperadoras de las escuelas, reuniendo a aquéllos,

al personal docente, así como a los alumnos, en conferencias con el propósito de hacerles conocer los beneficios que prestan esas asociaciones, en la organización de los servicios de alimentación y otros auxilios a los niños que concurren a las escuelas.

Art. 17.º — Creados los servicios de alimentación, los Médicos, con la colaboración de las Visitadoras, los maestros y sociedades cooperadoras, serán los encargados de indicar qué alumnos han de recibir sus beneficios.

Art. 18.º — En sus visitas a las escuelas los Médicos de zona, harán exámenes clínicos a los alumnos e indicarán los tratamientos que deben seguirse, haciendo las prescripciones del caso y vigilando se cumplan las leyes de vacunación, dejando escritas sus indicaciones a los directores, en los libros de inspección.

Deberán remitir copia de estas instrucciones al Inspector Médico Seccional.

Dentistas

Art. 19.º — Los dentistas escolares prestarán sus servicios en las localidades que se fijen por la Junta Médica e Inspector Médico Seccional, disponiendo al efecto de equipos dentales transportables.

Art. 20.º — Son obligaciones de los dentistas:

- a) Atender en el lugar fijado como centro de distrito, un consultorio dental para los alumnos de las escuelas fiscales y particulares gratuitas;
- b) Llevar dos libros, uno para anotar las operaciones que realicen y otro en que se registren las fechas de llegada y salida de las localidades que visiten y las instrucciones que dejen a los directores, quienes lo firmarán haciendo constar las fechas de esas visitas;
- c) Pasar un parte mensual al Inspector Médico Seccional y a la Junta Médica, especificando la labor realizada;

- d) Dar conferencias sobre higiene dental en las localidades que visiten, para maestros, alumnos y padres de los mismos. En aquellas localidades donde haya más de una escuela, podrán hacer concentraciones con ese objeto;
- e) Controlar y responder del equipo dental.

Médicos «Ad honorem» y asignación de funciones a otros Médicos no dependientes de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Art. 21.º — Los médicos «ad-honorem» designados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar dependerán en adelante de la Junta Médica de la misma, y actuarán en cada provincia o territorio bajo la dirección del Médico Inspector Seccional.

Cuando haya que asignar tareas a médicos que no sean los del servicio permanente de la Comisión, estos médicos podrán ser encargados de esas funciones, a cuyo efecto se reconocerá el pago de gastos de indemnización o compensación en la forma en que se reglamentará.

En determinadas circunstancias estas funciones podrán ser también asignadas a otros médicos aunque no tengan la designación de médicos «ad-honorem» de la Comisión, debiendo efectuarse las compensaciones y remuneraciones en la misma forma reglamentada para los médicos «ad-honorem».

Visitadoras de higiene escolar

Art. 22.º — Son obligaciones de las visitadoras:

- a) Enseñar principios básicos de higiene en las escuelas;
- b) Dar clases en las escuelas que visiten, con los elementos de ilustración, diapositivos, cintas cinematográficas, etc., que se les suministrará;
- c) Distribuir entre los alumnos cartillas, impresos, etc., con indicaciones de orden higiénico;

- d) Visitar los hogares de los alumnos interesando a los padres sobre el cuidado de los mismos, dándoles indicaciones apropiadas;
- e) Reunir periódicamente a los maestros y padres de los alumnos para darles conferencias e interesarlos en todo lo que se refiera a la salud de los niños;
- f) Compartir con los Médicos la tarea de las diversas vacunaciones de los maestros y alumnos;
- g) Colaborar con los Médicos en la enseñanza a los maestros de las pequeñas curaciones, vacunación, etc.
- h) Llevar un libro donde conste la labor diaria realizada, visado por cada uno de los directores de las escuelas que visiten y pasar un parte mensual dando cuenta de la misma al Médico de Zona.
- i) La Visitadora designada para la atención de los comedores escolares, deberá especializarse en dichas funciones y atenderá todo lo relacionado con las instrucciones necesarias para la preparación de las comidas, la higiene de las mismas, así como de los locales donde se las prepare y se las sirva.

Deberán preparar de acuerdo a las instrucciones generales que imparta la Junta Médica o el Inspector Médico Seccional, los menús regionales y locales y pondrán su Visto Bueno a las rendiciones de cuenta de cada comedor u otro servicio alimenticio costado o subsidiado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Ubicación de los Servicios Médicos de la Comisión Nacional de ayuda
Escolar

PROVINCIA	LOCALIDAD	C A R G O S					
		Médico Inspector	Médico de zona	Dentista	Visitado- ras	«Ad-Honorem»	
						Médico	Dentis.
BUENOS AIRES.	La Plata.....	1	1	1	2	—	—
	Mar del Plata..	—	1	—	—	—	—
	San Martín.....	—	—	1	2	—	—
	Coronel Mom....	—	—	—	—	1	—
	Aldo Bonzi.....	—	—	—	—	1	—
	Pigüé.....	—	—	—	—	1	—
	L. del Mirador	—	—	—	—	1	—
CATAMARCA....	Catamarca.....	1	—	1	3	1	—
	Tinogasta.....	—	1	—	1	1	—
	Santa Rosa.....	—	1	—	1	—	—
	Poman.....	—	1	—	1	—	—
	Santa María...	—	1	1	1	1	—
	Capayan.....	—	—	1	—	—	—
CÓRDOBA.....	Córdoba.....	1	3	4	5	—	1
	Cruz del Eje...	—	2	—	2	—	—
	Villa Dolores...	—	1	—	1	1	—
	Río Cuarto.....	—	1	—	1	—	—
	Río Segundo...	—	1	—	1	—	—
	Morteros.....	—	1	—	—	—	—
	Río Primero...	—	1	—	—	—	—
	Deán Funes....	—	—	1	1	2	—
	Baño de las Ánimas	—	—	—	—	3	—
	Pueyrredón.....	—	—	—	—	1	—
	Piedra Pintada..	—	—	—	—	1	—
	Cosquín.....	—	—	—	—	1	1
	San Vicente....	—	—	—	—	1	—
	Bialet Massé...	—	—	—	—	1	—
	Villa Corina....	—	—	—	—	1	—
	Gral. Cabrera..	—	—	—	—	2	1
	Obispo Trejo...	—	—	—	—	1	—
Mina Clavero...	—	—	—	—	1	—	
Jovita.....	—	—	—	—	1	1	
Leones.....	—	—	—	—	1	1	
CORRIENTES....	Corrientes.....	1	1	3	5	1	—
	Goya.....	—	1	—	1	—	—
	Curuzú Cuatiá..	—	1	1	1	1	—
	San Roque.....	—	1	1	1	—	—
	Santo Tomé.....	—	1	1	1	—	—
	Monte Caseros..	—	1	1	1	—	—
	Peruggorria.....	—	—	—	—	1	—
ENTRE RÍOS...	Paraná.....	1	—	—	2	—	—
	Villaguay.....	—	1	2	1	—	—
	Victoria.....	—	1	—	1	—	—
	Villa Federal...	—	1	—	1	1	—
	Gualectuay.....	—	—	1	1	—	—
	Concordia.....	—	—	1	1	1	—
	Gualectuaychú..	—	—	—	1	—	—
	La Paz.....	—	—	—	—	1	—
	C. Bernardi....	—	—	—	—	1	—
	S. J. de Feliciano	—	—	—	—	1	—
Caseros.....	—	—	—	—	—	1	

(Sigue)

(Continuación)

PROVINCIA	LOCALIDAD	C A R G O S					
		Médico Inspector	Médico de zona	Dentista	Visitado- ras	«Ad-Honorem»	
						Médico	Dentis.
JUJUY.....	Jujuy.....	1	—	1	2	1	—
	El Carmen.....	—	1	—	1	—	—
	Humahuaca.....	—	1	—	—	—	—
	San Pedro.....	—	1	—	—	—	—
	Ledesma.....	—	—	—	—	1	—
	Tilcara.....	—	—	—	—	1	—
	La Quiaca.....	—	—	—	—	1	—
LA RIOJA.....	La Rioja.....	1	—	1	5	2	—
	Chilecito.....	—	1	1	1	3	—
	Olta.....	—	1	—	—	—	—
	Chepes.....	—	1	—	1	—	—
	Aimogasta.....	—	1	1	1	—	—
MENDOZA.....	Mendoza.....	1	2	2	5	8	1
	General Alvear.....	—	1	—	1	1	—
	Godoy Cruz.....	—	1	1	—	2	—
	San Martín.....	—	1	1	1	2	—
	Luján.....	—	—	1	—	1	—
	San Rafael.....	—	—	—	2	—	—
	Tunuyán.....	—	—	—	—	2	—
	Villa Atuel.....	—	—	—	—	1	1
	B. Rivadavia.....	—	—	—	—	1	—
	Los Arboles.....	—	—	—	—	2	—
	Guaymallen.....	—	—	—	—	1	2
	San Carlos.....	—	—	—	—	2	—
	Tupungato.....	—	—	—	—	1	—
	Junín.....	—	—	—	—	1	—
	La Paz.....	—	—	—	—	1	—
	Santa Rosa.....	—	—	—	—	1	—
	Malargüe.....	—	—	—	—	1	—
	Maipú.....	—	—	—	—	1	—
SALTA.....	Salta.....	1	—	2	4	1	—
	Cafayate.....	—	1	—	2	—	—
	R. de la Frontera.....	—	1	—	1	1	—
	J. V. González.....	—	—	1	—	—	—
	Animaná.....	—	—	—	—	1	—
	Río Piedras.....	—	—	—	—	1	—
SAN JUAN.....	San Juan.....	1	1	1	3	3	—
	Albardón.....	—	1	—	—	—	—
	Colón.....	—	1	—	1	—	—
	25 de Mayo.....	—	1	—	1	—	—
	Caucete.....	—	—	—	—	2	—
	Casuarinas.....	—	—	—	—	1	—
	Jáchal.....	—	—	—	—	1	—
SAN LUIS.....	San Luis.....	1	—	1	3	1	—
	Villa Mercedes.....	—	1	1	2	—	—
	Buena Esperanza.....	—	1	—	2	—	—
	Villa Gral. Roca.....	—	1	1	1	—	—

(Sigue)

(Continuación)

PROVINCIA	LOCALIDAD	C A R G O S					
		Médico Inspector	Médico de zona	Dentista	Visitado- ras	«Ad Honorem»	
						Médico	Dentis.
SANTA FE	Santa Fe	1	—	1	4	1	1
	Venado Tuerto	—	1	1	1	—	—
	C. de Esperanza	—	—	1	—	—	—
	San Justo	—	—	—	—	1	—
	Fuentes	—	—	—	—	1	—
	Rosario	—	—	—	—	2	1
	Escalada	—	—	—	—	1	—
SGO. DEL ESTERO	Sgo. del Estero	1	1	1	3	—	—
	Clodomira	—	2	—	2	2	—
	La Banda	—	2	1	2	—	—
	Loreto	—	1	—	—	—	—
	Frías	—	1	2	1	—	—
	Sumampa	—	—	—	—	1	—
	Fernández	—	—	—	—	1	—
TUCUMÁN	Tucumán	1	1	2	2	—	—
	Aguilares	—	1	—	1	—	—
	Famajillá	—	1	—	1	—	—
	Trancas	—	1	—	1	—	—
	Monteros	—	—	1	1	—	—
	Tafí Viejo	—	—	1	1	—	—
	S. Rosa de Leales	—	—	1	—	—	—
Concepción	—	—	—	1	—	—	
Total provincias		14	58	49	101	93	12
TERRITORIOS	LOCALIDAD						
MISIONES	Posadas	1	1	2	3	1	—
	L. N. Alem	—	1	1	1	—	—
	Santo Pipó	—	1	—	—	—	—
	San Javier	—	—	—	1	—	—
	C. de la Sierra	—	—	—	—	1	—
	Oberá	—	—	—	—	1	—
	Apóstoles	—	—	—	—	1	—
	Alto Paraná	—	—	—	—	1	1
LA PAMPA	Santa Rosa	1	—	2	3	4	—
	Gral. Acha	—	1	—	1	—	1
	Gral. Pico	—	1	1	2	1	—
	Catriló	—	1	—	—	—	—
	Jardón	—	1	—	1	—	—
	Realicó	—	—	—	—	3	—
	Edo. Castex	—	—	—	—	1	—
	Toay	—	—	—	—	1	—
	Rolón	—	—	—	—	1	—
	Guatraché	—	—	—	—	1	—
	Trenel	—	—	—	—	1	—
	Ing. Luiggi	—	—	—	—	1	—
	Arata	—	—	—	—	1	—
	Vértiz	—	—	—	—	1	—
	Macachín	—	—	—	—	1	—
Villa Alba	—	—	—	—	1	—	
Lonquimay	—	—	—	—	1	—	
J. Aráuz	—	—	—	—	1	—	

(Sigue)

(Continuación)

PROVINCIA	LOCALIDAD	C A R G O S					
		Médico Inspector	Médico de zona	Dentista	Visitadores	«Ad Honorem»	
						Médico	Dentista
NEUQUEN	Neuquén.....	1	—	1	3	2	—
	Chos Malal.....	—	1	1	1	—	—
	Zapala.....	—	2	1	2	—	—
	Col. Centenario.	—	1	—	—	—	—
	S.M. de los Andes	—	—	—	—	1	—
CHUBUT.....	Trelew.....	1	—	—	2	—	—
	C. Rivadavia....	—	1	1	1	—	—
	Esquel.....	—	1	1	2	1	—
	Trevelín.....	—	1	—	—	—	—
	Rawson.....	—	1	—	—	—	—
	Puerto Madryn.	—	—	1	—	—	—
	Bolsón Sur.....	—	—	—	—	1	—
CHACO	Resistencia.....	1	1	1	3	2	—
	Sáenz Peña.....	—	1	—	1	1	—
	Charata.....	—	1	1	1	—	—
	Campo Largo...	—	—	—	—	1	—
	Tres Isletas....	—	—	—	—	1	—
	P. del Infierno..	—	—	—	—	1	—
	Quitilipi.....	—	—	—	—	1	—
	Puerto Tirol....	—	—	—	—	1	—
	Villa Angela....	—	—	—	—	1	—
	Castelli.....	—	—	—	—	1	—
Villa Berthet...	—	—	—	—	1	—	
RIO NEGRO. ...	Viedma.....	1	—	1	2	—	1
	Cipolletti.....	—	1	—	1	—	—
	Río Colorado...	—	1	—	—	—	—
	General Roca...	—	2	—	1	—	—
	Bariloche.....	—	1	1	2	2	—
	S. Antonio Oeste	—	—	—	—	1	—
	El Bolsón.....	—	—	—	—	1	—
FORMOSA.....	Fermosa.....	—	—	—	—	1	—
	Pirané.....	—	—	—	—	—	—
LOS ANDES.....	S.A. de los Cobres	—	1	—	—	—	—
SANTA CRUZ....	Río Gallegos...	1	—	1	1	1	—
	Puerto Deseado	—	1	1	1	—	—
	Santa Cruz....	—	1	—	1	—	—
	San Julián.....	—	1	1	1	—	—
T. DEL FUEGO..	Río Grande....	—	—	—	—	1	—
Total territorios.....		7	27	19	38	48	3
Total provincias.....		14	58	49	101	93	12
Total territorios.....		7	27	19	38	48	3
Totales generales.....		21	85	68	139	141	15

Durante el año se adquirieron ocho camiones, con instalaciones y equipos para la atención odontológica y médica de los niños, lo que se hizo a base de un estudio previo y por medio de una licitación pública. Dichos camiones serán destinados a las provincias y territorios nacionales y a ese número se ha de ir agregando los que en adelante se adquieran con el mismo objeto.

Hasta tanto se designaron los médicos rentados, y aún después de ello, los médicos «ad-honorem», cuyos servicios la Comisión venía aceptando desde el año 1939, han prestado una valiosa colaboración, con todo desinterés y eficacia, que es necesario destacar.

La Comisión agradece a esos eficientes colaboradores los importantes servicios prestados.

El funcionamiento de la Mesa de Entradas

En esta oficina ha habido durante el año el siguiente movimiento:

13.605 notas entradas, de las cuales 3.365 dieron lugar a la organización de nuevos expedientes.

El movimiento de expedientes en el año 1941 fué el siguiente: correspondientes a escuelas nacionales: nuevos, 3.823 y movimientos 16.303; correspondientes a escuelas provinciales: nuevos, 79, movimientos 565.

Para el envío de la correspondencia se utilizaron estampillas por valor de \$ 11.054, las que fueron provistas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La expedición de correspondencia fué de 3.283 cartas certificadas; 19.649 cartas simples y circulares; 394 telegramas; 1.148 paquetes de memorias; 90 encomiendas postales y 769 notas y expedientes entregados a mano.

Todo el movimiento de expedientes, así como la recepción y remisión de notas y correspondencia, y el uso de valores fiscales, queda estampado en registros que se archivan como documentos probatorios.

El personal de la Sección Mesa de Entradas ha trabajado con la eficacia que ya es característica para esa Sección.

Sección Contralor de Especies

Durante el año 1941, se han confeccionado en esta sección 4.931 planillas de remisión, de las cuales corresponden a envíos de ropa 2.917 planillas; para remisión de consultorios médicos 86 planillas; 1.520 para envío de botiquines y 408 para diversas remisiones de cocina y útiles de menaje.

Se dió el trámite correspondiente a 2.072 expedientes. Se llevó el control de todos los efectos adquiridos por la Comisión, anotando en forma diaria el cumplimiento de las órdenes de Provisión y de Compra.

También está a cargo de esta sección el Inventario General de los muebles, útiles y máquinas que posee la Comisión.

Sección Compras

Esta sección intervino en la organización de 47 licitaciones Públicas, Privadas y Concursos de Precios, labrando en cada caso el acta respectiva.

Durante el año 1941 se extendieron por intermedio de esa Sección 255 Ordenes de Provisión por un total de pesos 2.109.740.07 moneda nacional y 192 Ordenes de Compra por un valor de \$ 4.115.36 moneda nacional.

El total de expedientes ordenando diversas adquisiciones que esta Sección tramitó durante el año 1941 fué de 132, no incluyéndose en esa cifra los expedientes de simple trámite.

También tiene a su cargo esta Sección la clasificación y despacho de la papelería destinada a las Inspecciones Seccionales, Comedores Escolares y Cooperadoras Subvencionadas.

Sección Rendiciones de Cuentas

Durante el año 1941 esta Sección ha revisado 25.406 Rendiciones de Cuentas elevadas por las distintas Inspecciones Seccionales, de las cuales corresponden 1.980 al ejercicio 1939; 9.328 al ejercicio 1940 y 14.098 al ejercicio 1941, representando estas últimas un valor de \$ 1.667.659.99 $\frac{m}{n}$.

Esta Sección lleva un Libro de Responsables donde se asientan los cargos y descargos de las sumas globales giradas a las distintas Inspecciones Seccionales y un fichero donde se anotan los cargos y descargos de cada uno de los Comedores Escolares y Cooperadoras Subvencionadas.

Se dirigieron 891 comunicaciones a las Inspecciones Seccionales informando la aprobación de las rendiciones enviadas y 656 notas formulando observaciones con respecto a las mismas.

Sección Suministros

Durante el año 1941 se remitieron a las escuelas del interior 283.875 equipos de ropa y calzado, con un total de 1.427.337 piezas. Esa ropa fué remitida en 5.025 cajones y 242 fardos, por un total de 407.114 kilos. Se confeccionaron 2.989 guías ferroviarias y de navegación.

Se despacharon 408 envíos de útiles de menaje, entre los que figuran 226 cocinas (162 para 100 raciones y 64 para 200 raciones). El total de artículos remitidos fué de 51.062, las que se embalaron en 974 cajones con un total de 81.461 kilos, utilizándose para su envío 1.363 guías.

También se despacharon 1.520 botiquines, 86 consultorios médicos y 486 paquetes con medicamentos varios, para cuyos envíos se utilizaron 2.092 guías de encomiendas y cargas.

Se trabajaron en total, durante el año 1941, 35.360 horas y 620 $\frac{1}{2}$ horas extra por los empleados y obreros que figuran en esta Sección.

Sección Liquidaciones

Esta Sección, durante el año 1941, ha iniciado 1.174 expedientes de liquidación por un total de \$ 6.544.494.59, de los cuales \$ 3.815.968.32 corresponden a sumas invertidas para alimentación, \$ 2.331.372.12 a pagos efectuados por compras realizadas por la Comisión y \$ 397.154.15 a sumas comprometidas de ejercicios vencidos.

Para la liquidación de los distintos subsidios asignados por esta Comisión se emplea una máquina impresora. Cada establecimiento ayudado tiene su correspondiente ficha metálica, donde va consignado el número de la escuela y el subsidio mensual que recibe. Esas fichas están agrupadas por cada una de las Seccionales encargadas de la distribución de las partidas giradas por esta Comisión.

Tiene asimismo a su cargo esta Sección la liquidación de cuentas, fletes, viáticos, sueldos, etc.

Sección Teneduría de Libros

Esta Sección, durante el año 1941, ha iniciado 1.076 expedientes de pago, habiéndose emitido 1.896 cheques por un total de \$ 5.528.125.31 $\frac{m}{n}$.

Se elevaron a la Contaduría General de la Nación 10 Rendiciones de Cuentas: 1 correspondiente al Ejercicio 1939 por \$ 89.850.92 $\frac{m}{n}$; 3 correspondientes al Ejercicio 1940 por pesos 1.487.535.51 $\frac{m}{n}$ y 6 correspondientes al Ejercicio 1941 por \$ 2.056.904.97 $\frac{m}{n}$.

Tiene a su cargo esta Sección, el registro de las anotaciones correspondientes en los Libros de Contabilidad, y todo lo relacionado con los pagos efectuados por la Comisión.

La obra de la Contaduría de la Comisión

El movimiento administrativo que representa la distribución de los subsidios y el contralor de las rendiciones de los mismos, la realización de licitaciones, su estudio y el asesoramiento correspondiente para que la Comisión se pronuncie respecto de las mismas, el contralor de todos los servicios administrativos de carácter contable, estuvieron durante el año a cargo de la Contaduría de la Comisión a cuyo frente se encuentra desde los comienzos de las actividades en el año 1938, el doctor Sebastián B. Morando.

Dentro del año, además de estas tareas pudo realizarse con la colaboración de la Contaduría un reajuste de los servicios que permitió sensibles economías.

Para valorar esta obra debe tenerse en cuenta que las rendiciones deben estar a cargo por la naturaleza misma de la obra realizada, muchas veces, de personas carentes de los conocimientos indispensables, lo que ha determinado más de una vez un inevitable retardo en el contralor respectivo.

A pesar de eso, día a día, se perfeccionan estos servicios y ya la Comisión está rindiendo cuenta a la Contaduría General de la Nación sin retardo de ninguna especie.

Reuniones de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar

La Comisión establecida por la Ley N.º 12.558 realizó bajo la presidencia del doctor Enrique Gómez Palmés, delegado del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 17 reuniones en las siguientes fechas: 6 de febrero; 5 y 20 de marzo; 3 y 24 de abril; 2 de mayo; 5 y 17 de junio; 15 y 29 de julio; 5 y 13 de agosto; 4 de setiembre; 24 y 28 de octubre; 19 de noviembre y 17 de diciembre.

De todas esas reuniones se levantaron actas que figuran en el libro respectivo, el que es controlado periódicamente por el Delegado de la Contaduría General de la Nación, puesto que el régimen autárquico de la Comisión asigna a la misma la autoridad necesaria para la aplicación directa de los fondos que el presupuesto nacional provee para el sostenimiento de los servicios dispuestos en la Ley N.º 12.558.

Las resoluciones adoptadas en sesión tienen por esta circunstancia valor suficiente para autorizar y aprobar gastos, y de ella la necesidad de ese contralor permanente que tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación.

Todas las sesiones contaron con la presencia de los señores Vocales, Titulares y adjuntos, actuando en todos los casos como Secretario, el Director General, Ing. Juan José Gómez Araujo.

Esta memoria terminó
de imprimir en la segunda quin-
cena del mes de octubre del año 1942,
en los Talleres Gráficos de la
Penitenciaría Nacional
de Buenos Aires

31